

LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA POLÍTICA AGRARIA

Carlos BARCIELA LÓPEZ

EN primer lugar, quiero agradecer a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y en especial a su Presidente, el profesor Enrique Fuentes Quintana, su amable invitación para participar en esta *Tribuna Joven*. De la Academia forman parte muchas personas a las que profesó respeto y afecto, particularmente algunos profesores míos, a los que estoy doblemente agradecido. Es, tal vez, por esta presencia, más que por mis propios méritos como investigador, por lo que he sido invitado a hablar ante todos ustedes. En cualquier caso, espero que, como mínima contrapartida al honor que me han hecho, mis palabras les resulten de interés.

Pienso que la vocación de las personas arraiga y se va consolidando sobre bases firmes, aunque muchas veces elementos circunstanciales pueden tener gran importancia a la hora de elegir un camino. Ése fue sin duda mi caso. El de un joven con un destacado Bachillerato en Ciencias para el que una carrera técnica era la opción más razonable, pero que, como consecuencia de unas lecturas, accidentales, sobre la historia de las internacionales, decide, a la hora de iniciar sus estudios universitarios, matricularse en la Facultad de Económicas, convencido del indudable interés que tendrían los estudios de Economía y de la capacidad que le proporcionarían para comprender la compleja realidad social que se acababa de abrir ante sus ojos.

Cursé, en consecuencia, mis estudios de Licenciatura y Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid con un notable aprovechamiento, y debo decir que pertenezco a una promoción afortunada, aquélla que inició sus estudios en 1969, inaugurando la nueva Facultad de Económicas en Somosaguas y un renovado plan de estudios. Considero, sinceramente, que si no soy un buen economista no puedo culpar de ello a mis profesores y maestros. Disfruté del privilegio de recibir las enseñanzas de Gonzalo Anes, Luis Ángel Rojo, Julio Segura, José Luis García Delgado, Victorio Valle, Pedro Schwartz, Ángel García Sanz, Gabriel Tortella y Manuel Jesús González. Además, mi promoción, entre cuyos componentes se encuentran hoy

un numeroso grupo de catedráticos y profesores titulares de Universidad y altos cargos en importantes instituciones del país, supo captar y aprovechar este magnífico ambiente académico, a pesar de las dificultades políticas en las que se desarrollaron nuestros estudios de licenciatura entre 1969 y 1974. Recuerdo, al respecto, los acertados consejos de los profesores Luis Ángel Rojo y Gonzalo Anes, animándonos para que nuestras juveniles y legítimas inquietudes políticas no impidiesen una rigurosa preparación académica. Igualmente, quiero destacar cómo la situación política no impidió el que, de la mano de profesores como Gonzalo Anes o José Luis García Delgado, conociésemos en la Facultad a Pascual Carrión, Pierre Vilar o Edward Malefakis, cuyos testimonios y enseñanzas influyeron en mi vocación de historiador económico y en mi especialización en Historia Agraria.

En realidad, mi inclinación por la Historia Económica fue muy temprana, y ya en mi época de estudiante tuve ocasión de colaborar en tareas docentes e investigadoras con el profesor Gonzalo Anes, junto a otros compañeros: Enrique Llopis, Santiago Zapata y Alejandro Arizcun, hoy también profesores universitarios de Historia Económica. Inmediatamente después de finalizar mis estudios de Licenciatura, me incorporé al Departamento de Historia Económica, en el que, además del magisterio del profesor Anes, recibí la constante ayuda del profesor Pedro Tedde y la amistad y apoyo de jóvenes compañeros como Pablo Martín Aceña y Leandro Prados de la Escosura. Paralelamente, desarrollé mi proyecto de tesis doctoral sobre la evolución de la agricultura cerealista en la España contemporánea, el mercado triguero y el Servicio Nacional del Trigo, dirigida por el profesor Gonzalo Anes. Tras siete años de trabajo, y gracias a una ayuda de la CAICYT y una beca del Banco de España, concluí mi tesis doctoral en 1981. En ese mismo año, el Servicio de Estudios del Banco de España publicó mi trabajo sobre *La financiación del Servicio Nacional del Trigo entre 1937 y 1971*, comenzando de esta forma la etapa de difusión de mis investigaciones. Desde esa fecha, he publica-

do un buen número de trabajos sobre la agricultura y la política agraria en España entre 1936 y los años ochenta. Sobre esta cuestión y este período trata, como saben ustedes, mi discurso de hoy, aunque comenzaré con una breve introducción sobre la intervención del Estado en la agricultura antes de 1936.

I. INTRODUCCIÓN

Los intentos, por parte de las autoridades públicas, de promover el desarrollo de la agricultura, de controlar las producciones, de regular los intercambios exteriores e interiores o de fijar los precios de los productos básicos se remontan, como suele decirse, a la más lejana antigüedad. En el caso de nuestro país, estos intentos se hicieron más sistemáticos a partir del reinado de los Reyes Católicos, y adquirieron un carácter más continuo y coherente durante el siglo XVIII (1).

Durante el siglo XIX, la intervención del Estado en el sector agrario fue importantísima, en especial en el terreno jurídico, con un conjunto de normas que constituyen lo que conocemos como reforma agraria liberal, y que supuso la desaparición de las instituciones y formas de propiedad características del Antiguo Régimen. Elementos fundamentales de esta reforma fueron el proceso de disolución del régimen señorial, la desvinculación de los mayorazgos, las desamortizaciones y la supresión de la Mesta (2). Pero, además de la intervención en el terreno de la reforma institucional y de los derechos de propiedad, las autoridades adoptaron medidas decisivas en relación con el comercio exterior, como fue la política prohibicionista en materia de importación de granos, política que adquirió en España un carácter permanente, aunque, en ocasiones, oscilase entre el prohibicionismo y un fuerte proteccionismo, dependiendo de las coyunturas (3). Finalmente, y ya en las postrimerías del siglo, la intervención se dirigió hacia el fomento de la producción agraria, con las propuestas regeneracionistas, cuyo principal elemento era una política de expansión del regadío con el soporte de grandes obras hidráulicas en las que se reservaba al Estado un papel fundamental (4).

Durante el primer tercio del siglo XX, y en un contexto marcado por la salida de la crisis agraria finisecular y la consolidación de planteamientos cada vez más proclives a la intervención del Estado en la economía, las medidas de política agraria de carácter regulador se fueron ampliando e intensificando. Así, el proteccionismo se convirtió en un elemento central de la política agraria y en el principal

instrumento de defensa frente a la competencia internacional, aunque recientes trabajos del GEHR, Gallego y Pinilla y Serrano Sanz muestran que fue un proteccionismo más matizado y gradualista de lo que se ha venido sosteniendo tradicionalmente (5). Igualmente, recientes investigaciones han resaltado cómo, además de los sectores que necesitaron de la protección, hubo otros sectores de la agricultura española para los que la formación de un mercado mundial fue un hecho positivo, particularmente para la agricultura mediterránea de vocación frutícola (6).

Concluido el gran trasvase de propiedades que fue el proceso desamortizador y la privatización de los señoríos, en el que los grandes perdedores fueron los pequeños propietarios y los campesinos sin tierra, que vieron defraudadas sus esperanzas de convertirse en propietarios (7), la crisis finisecular golpeó de nuevo a estos mismos estratos campesinos, provocando fuertes procesos migratorios y un malestar en el campo que empezó a preocupar a las autoridades, y que comenzó a conocerse como el «problema social agrario» (8). Se desarrolló, en consecuencia, un importante proceso tendente a conocer dicho problema y a buscar las soluciones adecuadas al mismo. Aparecen así propuestas de reformas técnicas —fundamentalmente obras hidráulicas y expansión del regadío en la línea de los planteamientos regeneracionistas— y de tímidas reformas sociales, con proyectos que incluían modificaciones en la estructura de la propiedad. Entre las propuestas técnicas de expansión del regadío, las más importantes fueron el Plan Nacional de Aprovechamientos Hidráulicos de 1902, conocido como Plan Gasset; la Ley de Grandes Regadíos de 1911, que supuso un importante paso en el reconocimiento de mayores competencias al Estado en la materia, y la creación de las confederaciones hidrográficas en 1926, que asumieron un ambicioso programa de obras hidráulicas.

En lo que concierne a la política de reforma social, y al amparo de la Junta Central de Colonización, se aprobó en 1907 la Ley de Colonización Interior, conocida como Ley González Besada, y, ya en la época de Primo de Rivera, se aprobó la Ley de Parcelaciones de 1928 (9).

En ninguno de los dos campos los logros fueron destacados, si bien hay que decir que mucho menos en lo concerniente a la modificación de la estructura de la propiedad, faceta en la que la actuación puede considerarse como meramente testimonial (10). Una de las mayores paradojas (aparentes) de nuestra Historia es la de un Estado que vende de manera frenética millones de hectáreas

de tierras desamortizadas, muchas de ellas arrebatadas a los pueblos, para, pocos años más tarde, pasar a comprar o a casi mendigar algunas tierras, de ínfima calidad, para resolver el grave problema social agrario.

Nuevos impulsos recibirá, en este período, la política de fomento de la producción, ya que, además del regadío, las autoridades emprendieron nuevas líneas de actuación, particularmente en la promoción del cooperativismo, en el desarrollo de la investigación y las enseñanzas agrarias, y en el fomento del crédito (11).

Durante la Segunda República culminará la línea de reformas técnicas, con grandes y muy acabados proyectos de transformación como la Ley de Obras de Puesta en Riego (OPER), la llamada «Reforma Agraria de Prieto», con la que el Estado asumía nuevas competencias, desde la elaboración de proyectos a la ejecución material de las obras, y el Plan Nacional de Obras Hidráulicas (PNOH), y dará un cambio radical la reforma agraria social con el proyecto de reforma agraria republicana de 1932. A ello habría que añadir un buen número de disposiciones de protección de jornaleros y arrendatarios, igualmente de gran trascendencia.

Los planteamientos republicanos constituían un conjunto coherente y bien encaminado en materia agraria que iba desde las grandes obras hidráulicas a la reforma de la estructura de la propiedad, pasando por una política arancelaria de carácter más librecambista. Lamentablemente, estas medidas no recibieron el impulso político necesario para ponerlas en marcha de forma rápida y, desgraciadamente, se vieron interrumpidas por la crisis mundial de los años treinta, primero, y por el desencadenamiento de la Guerra Civil después (12). En síntesis, se puede sostener que, en vísperas de nuestro conflicto civil, la agricultura española había experimentado un moderado proceso de modernización, aunque en conjunto seguía siendo una agricultura atrasada comparada con las del Norte de Europa, y más parecida a las agriculturas de la cuenca mediterránea (13). En este proceso modernizador, el Estado tuvo un papel muy modesto. Los gobernantes españoles, condicionados por los escasos recursos presupuestarios y por sus preferencias en el gasto, dedicaron siempre una escasa atención al fomento de la agricultura. Esta escasa atención presupuestaria contrasta, vivamente, con la abundancia de proyectos, planes, informes, etcétera. Algunos de estos planes y proyectos se caracterizaron por su rigor y fueron creando una base sobre la que se asentaron planes y actuaciones

posteriores, algunos tan destacados como el trasvase Tajo-Segura. Sin embargo, como ya he señalado, fue poco lo que realmente se realizó (14).

Al margen de la actuación concreta del Estado, lo cierto es que, en los años anteriores a 1936, se fue consolidando la idea de que la intervención del Estado era necesaria para lograr el desarrollo de la agricultura. Esencialmente, se pensaba que la intervención era imprescindible para abordar las grandes obras de infraestructura: pantanos y canales necesarios para extender el regadío, en razón de las grandes exigencias financieras de este tipo de obras y de la pasividad de la iniciativa privada. En segundo lugar, se consideraba que sólo el Estado podía abordar aquellas reformas que exigían la modificación de la estructura de la propiedad y que, por lo tanto, tenían un contenido jurídico. Se terminó dando por bueno, igualmente, el que otras facetas, como la investigación y la extensión agraria, sólo podían ser abordadas por el Estado, al carecer los agricultores, individualmente considerados, de la capacidad suficiente para emprender labores de investigación. Finalmente, el Estado fue adquiriendo competencias cada vez más amplias en la regulación del comercio exterior, en la de los intercambios interiores y abastecimientos y en materia de control de precios, incluyendo la adopción de políticas de precios de tasa (15).

Lamentablemente, el Estado fue asumiendo, indiscriminadamente, todo este conjunto de competencias cuya justificación teórica, en términos de necesidad de la intervención, no era en absoluto semejante. Así, casi nadie puede dudar de que la investigación agraria fue alcanzando, con el desarrollo de la química y la mecanización, niveles de complejidad que escapaban a los agricultores individuales, por muy ricos que fuesen. Igualmente, se podría compartir, aunque sea parcialmente, que las grandes obras de infraestructura hidráulica exigían la intervención del Estado (16). No está, sin embargo, igualmente justificada la política de sustituir los mecanismos del mercado por la actuación de la burocracia ministerial. Particular importancia, por sus posteriores repercusiones, tuvo la idea de que los precios podían ser controlados administrativamente, y de que los intercambios y el abastecimiento se podían ordenar mejor desde el Ministerio que dejando actuar libremente a compradores y vendedores.

II. LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA Y EL ESTADO

A finales de los años cincuenta, y tras una etapa sumamente crítica, la agricultura española continuaba siendo una agricultura tradicional y atrasada en el contexto europeo (17). Sin embargo, en los años setenta era una agricultura moderna y similar, en lo esencial, a las agriculturas europeas avanzadas. Tal vez no podamos encontrar otro caso histórico en el que este proceso de modernización se haya producido de una manera tan intensa y en tan corto período de tiempo. Tras una trayectoria vacilante, con mucho retraso respecto a las pautas del Norte de Europa, y más en sintonía con lo acontecido en los países mediterráneos (aunque atrasada también en relación con Italia), la agricultura española se moderniza. ¿Qué papel desempeñó el Estado, con su política agraria, en estos procesos? (18).

1. Crisis e intervención en la agricultura española durante los años cuarenta

Los celosos ministros que propusieron a V.A. sus ideas y planes de reforma en el expediente de Ley Agraria, han conocido también la influencia de las leyes en la agricultura, pero pudieron equivocarse en la aplicación de este principio, no hay alguno que no exija de V.A. nuevas leyes para mejorar la agricultura, sin reflexionar que las causas de su atraso están por la mayor parte en las leyes mismas, y que, por consiguiente, no se debería tratar de multiplicarlas, sino de disminuirlas: no tanto de establecer leyes nuevas, como de derogar las antiguas (Jovellanos, 1820).

He comenzado este apartado, dedicado a la crisis de la agricultura durante los años cuarenta, con estas palabras de Jovellanos (19) porque estoy convencido de que contienen el elemento fundamental para comprender las causas de dicha crisis: la multiplicación de las normas en lugar de su derogación.

No considero necesario extenderme en exceso en la descripción de la difícilísima situación que vivió el sector agrario español durante los años cuarenta. Baste con recordar el descenso de las producciones, de las superficies cultivadas y de los rendimientos, lo que, unido al hundimiento de los intercambios exteriores, se tradujo en un brutal descenso de las disponibilidades alimenticias, provocando un importante y bastante generalizado

subconsumo y situaciones de hambre ya desconocidas en nuestro país (20). Junto a ello, y como rasgo quizá más característico de lo que fue la España de los cuarenta, se desarrolló un importantísimo mercado negro, el «estraperlo», que afectó a todo tipo de productos, y en particular a los productos alimenticios de primera necesidad (21). Es difícil exagerar la magnitud del mercado negro y sus consecuencias. Recordaré tan sólo, en relación con su importancia cuantitativa, que el mercado negro de trigo o de aceite fue más importante que el propio mercado oficial. En lo que respecta a sus consecuencias, el mercado negro fue el origen de importantes fortunas labradas sobre la desgracia de la mayor parte de la población, que consumió menos de lo necesario, a precios prohibitivos y sin ninguna garantía de higiene o calidad (Barciela, 1981b y 1989b; y Barciela y García González, 1986). Paradójicamente, esta situación de total desorden se produjo en una etapa histórica en la que las autoridades se habían propuesto como objetivo un control absoluto de las producciones, de los abastecimientos y de los precios, mediante una intervención «totalitaria» en el sector agrario. Esta intervención se había traducido en una multiplicación de normas reguladoras y en la creación de diversos organismos, como el Servicio Nacional del Trigo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y la Fiscalía de Tasas (22).

Además de la desorganización de la producción y de los mercados, los años cuarenta se caracterizan por la paralización del Estado en lo concerniente a reformas estructurales de carácter técnico en el sector agrario, ya que en lo relativo a la propiedad la actuación fue muy intensa. En efecto, las autoridades nacidas de la sublevación militar (y su trama civil) de julio de 1936 adoptaron una decidida política de desmantelamiento de la reforma agraria republicana, aunque en buena medida dicho proceso se produjo de manera espontánea, con la recuperación directa por parte de sus antiguos propietarios de las fincas afectadas por la reforma agraria republicana o por la revolución campesina posterior a julio de 1936 (23). En cualquier caso, se procedió de manera categórica a la restauración del sistema de propiedad anterior a la reforma agraria republicana, proceso acompañado, preciso es recordarlo, de una durísima represión campesina (24).

El Nuevo Estado sustituyó el modelo republicano por un proyecto de reformas técnicas en la agricultura que enlaza, por una parte, con la larga tradición española sobre riegos y, por otra, con la influencia de las políticas italianas en materia de bonifica (25). El resultado fue una política coloniza-

dora cuyo objetivo era esencialmente productivista, pero que, colateralmente, habría de tener un cierto componente de reforma social, al estar previsto el asentamiento de colonos en las nuevas zonas regables (26). Tampoco en este aspecto las autoridades consiguieron sus objetivos. He demostrado, en un libro publicado no hace mucho tiempo, que la política colonizadora desarrollada durante los años cuarenta se saldó con un rotundo fracaso (27).

Las autoridades proporcionaron explicaciones, tanto en relación con la crisis de producción como en lo que concierne a la paralización de las reformas técnicas. Así, se culpaba de la crisis de producción a las destrucciones de la guerra, a la falta de medios de producción provocada por el aislamiento internacional de España, a la pertinaz sequía, e incluso a las acciones destructivas del maquis (28). El mercado negro, según las autoridades, era consecuencia de la codicia y de la falta de patriotismo de los que en él participaban. No deja de resultar llamativo el que las autoridades franquistas estuviesen dispuestas a reconocer oficialmente al maquis, dándole incluso una importancia sorprendente, capaz de desorganizar la producción agraria. Todavía más llamativo resulta el hecho de que no se relacionase el sistema de intervención «totalitario» impuesto a la agricultura con la situación de ésta.

He dedicado algunos trabajos a esta cuestión y considero que he demostrado que la explicación oficial es claramente insuficiente, como, por otra parte, ya había señalado en su momento el profesor Manuel de Torres (Torres, 1944). Las destrucciones de la guerra no fueron catastróficas para el sector agrario, y las condiciones climatológicas respondieron, en conjunto, a lo que es característico en nuestro país (29). Tiene más peso el elemento relativo a las difíciles relaciones exteriores, aunque convendría averiguar las causas y la responsabilidad del aislamiento. Volveré sobre esta última cuestión un poco más adelante.

Independientemente de la escasa validez de la explicación oficial, es indudable que la propia política agraria llevada a cabo por los gobiernos de la época tuvo que tener una influencia destacada sobre la marcha del sector agrario. En algunas de mis investigaciones, he llegado a la conclusión, avanzada en parte por otros autores, de que la crisis agraria de los años cuarenta se debe, en gran medida, al propio sistema de intervención puesto en marcha por las autoridades. Una política agraria de vocación autárquica y extremadamente intervencionista, gestada a partir de la propia tradición intervencionista y proteccionista desarrollada en

nuestro país desde el siglo XIX y de la influencia de la política agraria del fascismo italiano (30). Una política agraria que, como tendremos ocasión de comprobar, incurrió en importantes errores y contradicciones. Una política agraria que pretendió sustituir los mecanismos del mercado por un sistema de producción, comercialización y precios basados en la actuación de la burocracia y en la autoridad del Estado (31). Una política agraria indigente en el plano teórico y descuidada en lo relativo a la información sobre la realidad en la que se intervenía (32). Una política agraria, en fin, que, carente de rigor y coherencia teórica, terminó improvisando medidas para dar respuestas a problemas que venían originados, muchas veces, por medidas anteriores, y que terminaban ocasionando nuevas disfunciones.

Así, las autoridades empezaron fijando los precios del trigo, que intentaron bajar y congelar por decreto «a los niveles previos al glorioso alzamiento nacional», en una época inflacionista (Barciela, 1981a). Esta medida originó un gran desánimo entre los productores, que empezaron a reducir las superficies cultivadas y a desintensificar el cultivo (33). La reacción de las autoridades fue decretar unas superficies obligatorias de cultivo. Sin embargo, para poder hacer efectiva esta medida, había que disponer de unas superficies preparadas para ello, por lo que se decretaron obligatorias las labores de barbecho. Desde el Ministerio se fijaban las superficies a escala nacional y provincial, pero luego había que repartirlas por municipios, y para ello había que crear las correspondientes juntas que, además, tenían que fijar superficies obligatorias para cada uno de los agricultores. Y lo mismo sucedió con las cantidades de grano que cada cultivador tenía que entregar al Servicio Nacional del Trigo a los bajos precios de tasa. Tuve amistad con un alto cargo del Servicio que recordaba, con verdadero horror, las luchas que se planteaban entre los agricultores por evitar elevados cupos forzados (34). Había que garantizar, igualmente, el transporte y el comercio de trigo, su transformación en harina y en pan, y la distribución y el consumo racionado del mismo, lo que se hizo mediante nuevas normas y regulaciones. Paralelamente, se comprobó que, si se controlaba un producto y otros alternativos quedaban libres, se producía un desplazamiento de la producción hacia esos bienes carentes de control y libres de precio. La actitud de los gobernantes fue la de extender el sistema de intervención a, prácticamente, todos los productos agrarios y reforzar las medidas de represión. Multitud de normas y funcionarios de distintos organismos se lanzaron a tan ingente como inútil tarea

(Barciela, 1981a, 1985 y 1986). Esta política agraria fue ya criticada, y muy tempranamente, por algunos elementos del propio régimen y, destacadamente, por Manuel de Torres, que anunció con claridad su fracaso (35). De forma más detallada, he analizado en un artículo publicado en un libro colectivo titulado *La nueva Historia Económica en España*, la falta de coherencia y la inconsistencia teórica de la política de intervención en los precios practicada durante los años cuarenta (Barciela, 1985).

En la cita de Jovellanos con la que comenzaba este apartado, el ilustre economista asturiano advertía de dos males: la multiplicación de normas y las equivocaciones en la aplicación de medidas. Durante los años cuarenta, se intervino más que nunca y, tal vez, por la gente menos preparada. La experiencia de los años cuarenta demuestra que la mejor forma de llegar al caos económico es mediante la multiplicación incoherente de medidas ordenadoras.

Especial referencia quiero hacer al mercado negro. Ya he señalado cuál fue, oficialmente, la interpretación de este fenómeno. El propio general Franco denunció, públicamente, a los malos españoles que, arrastrados por la codicia, se dedicaban a la práctica del «estraperlo» (36). Sin embargo, sabemos que los principales beneficiarios del «estraperlo» fueron personas poderosas, entre las que se encontraban, incluso, algunos altos dirigentes del régimen. No obstante, lo más importante es destacar que la escasez y el mercado negro fueron, en gran medida, resultado de la propia intervención (37).

Es cierto, como ha comentado el profesor Velarde, que todos los países europeos afectados por el conflicto mundial conocieron una intervención de guerra (Velarde, 1993). Pero no es menos cierto que en España la intervención fue esencialmente diferente. Fue mucho más general y duradera y, sobre todo, nació con vocación de permanencia, no como mero instrumento para hacer frente a una coyuntura excepcional. Si comparamos la posguerra española con la italiana, por ejemplo, se pueden comprobar claramente estas diferencias (38).

Esta reflexión nos conduce directamente a una cuestión que había dejado pendiente: el debate sobre si la autarquía o el aislamiento internacional fue una opción impuesta o deseada por el propio régimen. Se trata de una polémica antigua en la que han participado ilustres colegas, y no pretendo ser yo el que diga la última palabra (39). Sin embargo, en relación con la política agraria, considero que no cabe duda de que la opción autárquica fue

claramente expuesta como objetivo por el Nuevo Estado. Muy significativa, al respecto, resulta la posición de Dionisio Martín Sanz, inspirador, recordémoslo, del Servicio Nacional del Trigo. Una opción autárquica y tradicional, con el trigo como cultivo rey, que suponía un grave retroceso en relación con el costoso camino recorrido por la agricultura española durante el primer tercio del siglo en el proceso de especialización internacional (40). Manuel Jesús González y, más recientemente, J. Catalán han mostrado los costes y las oportunidades perdidas como consecuencia de la opción autárquica elegida por nuestras autoridades (González, 1979, y Catalán, 1995).

Si los años cuarenta se caracterizan por el erróneo planteamiento y el fracaso subsiguiente de la política de precios y mercados, no mucho mejor fueron las cosas en lo que concierne a la política estructural. Es verdad que el objetivo de desmantelar lo realizado por la República en materia de reforma agraria se alcanzó rápida y plenamente. Sin embargo, la puesta en marcha de una política alternativa de reformas técnicas no tuvo el mismo éxito. He dedicado algunas publicaciones al Instituto Nacional de Colonización, y considero que he demostrado cómo su actuación, durante los años cuarenta, se saldó con un claro fracaso. Este fracaso fue, incluso, reconocido en algunos escritos, que he tenido ocasión de sacar a la luz, por altos responsables de Colonización, como José Zorrilla Dorronsoro y Emilio Gómez Ayau (41). Lo que no comparto con ellos, al menos en su totalidad, es la explicación del fracaso. Los dirigentes de Agricultura siempre pensaron que sus propuestas de intervención, ya fuera en los precios, ya en materia colonizadora, eran esencialmente correctas y beneficiosas para el desarrollo de la agricultura. Eran los propios agricultores los que por codicia (como en el caso del mercado negro) o por desconocimiento, o por maldad, hacían fracasar proyectos bien definidos, al no seguir las líneas trazadas por las autoridades. De manera rotunda lo afirmaba G. Castañón, ingeniero del INC, en relación con la principal norma colonizadora de los años cuarenta, la Ley de Colonización de Grandes Zonas: «Sólo una absoluta incompreensión, basada en la ignorancia de los fines previstos y queridos por la Ley, o lo que es peor, un deliberado espíritu adverso a toda cooperación a las tareas de engrandecimiento de España, pueden oponerse a su realización» (Castañón, 1943).

La opinión de este dirigente del Instituto, compartida en el fondo por todos los intervencionistas, se basaba en dos consideraciones fundamentales. La primera, que los agricultores no saben muy bien

cuáles son sus auténticos intereses, no son capaces de comprender los grandes beneficios que se derivan de la actuación estatal; y la segunda, que los proyectos están bien concebidos y son superiores a los proyectos privados. A mi modo de ver, ambos supuestos son discutibles. Por alguna extraña razón, los agricultores han tenido que arrastrar la fama (creada por gente ajena al campo) de ser incompetentes, insensibles al progreso y al beneficio, cuando no se les ha calificado despectivamente de «feudales». T. W. Schultz ha dedicado páginas brillantes, y no carentes de ironía, a desmontar tales tópicos (Schultz, 1945, 1956, 1967 y 1969). Así, ha criticado a quienes piensan que «los agricultores, o no responden a las variaciones de los precios de los productos y los factores de producción o, si lo hacen, reaccionan antagónicamente, es decir, al contrario de lo que podría esperarse» (Schultz, 1969). Su crítica se extiende a los que opinan que los agricultores «carecen de determinadas virtudes económicas; con frecuencia se afirma que no son ahorrativos, trabajadores y que carecen de espíritu de empresa» (Schultz, 1969). Sin ignorar que pueden existir, y de hecho existen, «restricciones culturales que hasta cierto punto dificultan el crecimiento económico y escapan a la teoría económica», T. W. Schultz insiste en que «la población agrícola en las sociedades tradicionales no es indiferente a las ganancias del trabajo ni a los rendimientos de las inversiones; esta gente tiene mala prensa». Y, refiriéndose precisamente al problema que ahora nos ocupa, el de la colonización, afirma: «La equivocación más corriente consiste en sobreestimar las posibilidades de la producción de la agricultura de estos países y, en consecuencia, deducir que los agricultores son incompetentes porque producen mucho menos de lo que sería fácilmente posible. Cuando vemos que no se emplea toda el agua disponible, afirmamos que la derrochan, sin detenernos a calcular los costes y los beneficios resultantes de utilizarla» (Schultz, 1969).

Considero que esta última reflexión es fundamental, y enlaza con la segunda consideración en la que se basaba la mala opinión del Instituto sobre los agricultores, la de la supuesta bondad de los proyectos colonizadores, que aquéllos eran incapaces de comprender. Lo cierto es que los grandes proyectos del Instituto durante los años cuarenta, y, particularmente, la Ley de Grandes Zonas, no eran adecuados a la realidad del país, y mucho menos a la situación de los agricultores. ¿Cómo se puede pensar que los agricultores iban a emprender costosísimos proyectos de transformación en regadío en las condiciones en que se encontraba España durante los años cuarenta? No me puedo

extender en este momento en detallar las dificultades que llevaron a los agricultores a rechazar los proyectos colonizadores. Señalaré que ni las condiciones generales del país, con una Administración absolutamente ineficiente, ni las condiciones económicas, difíciles en todos los terrenos, ni las propias del sector agrario, con dificultades para el abastecimiento de toda clase de *inputs*, ni la propia política agraria, con precios de tasa no remuneradores, eran el marco adecuado para adoptar decisiones de inversión (42). Por el contrario, la abundancia de mano de obra barata en el campo y el bajo nivel de renta del país (que se traducía en una gran demanda de pan y productos tradicionales) animaban a los agricultores a mantener sus sistemas de producción tradicionales (43). La opción económicamente más sensata no era la de maximizar potenciales y teóricos beneficios con costosas y arriesgadísimas inversiones, sino la de maximizar la producción con la tecnología conocida.

Sin embargo, las autoridades podrían haber forzado las transformaciones en el sector agrario asumiendo plenamente los costes de las inversiones y obteniendo los recursos de los propios agricultores mediante la vía fiscal. Recordemos que el sector agrario acumuló importantes recursos financieros durante los años cuarenta. Sin embargo, como demostré en un reciente trabajo publicado en *Hacienda Pública Española*, el fraude fiscal en el sector agrario alcanzó durante los años cuarenta niveles escandalosos (Barciela, 1994).

2. La «nueva política agraria» de 1951 y el comienzo de la modernización del sector agrario

A finales de los años cuarenta, España seguía viviendo su larguísima posguerra, y la mayor parte de los españoles continuaban sufriendo restricciones y racionamiento. Sin embargo, cada vez era más evidente la necesidad de salir de una situación insoportable. Un conjunto de circunstancias externas e internas propiciaron e impulsaron el cambio. Es un episodio histórico relativamente bien conocido, y por ello no me detendré en su exposición (44). Me limitaré a recordar el papel destacado de Estados Unidos y de la Iglesia Católica en el reconocimiento internacional del régimen del general Franco y en su consiguiente apertura al exterior. Interesa más destacar, en el ámbito que me concierne en este momento, algunas cuestiones que considero fundamentales. En primer lugar, el hecho de que entre la población española existía un importante descontento por la difícil situación económica, cuya manifestación más destacada era la

persistencia del racionamiento de alimentos. En segundo lugar, la evidencia del fracaso del sistema de intervención impuesto al sector agrario, que no consiguió su objetivo fundamental; esto es, el de que los agricultores abasteciesen en cantidad y calidad a la población española. Y, por último, un hecho de extraordinaria importancia: a finales de los años cuarenta no era sólo algún economista aislado el que propugnaba un cambio en la política agraria; a ellos se sumaron elementos relevantes del propio régimen, que comprendían que la vía autárquica e intervencionista había fracasado. He narrado con cierto detalle, en uno de mis trabajos, un episodio que me parece extraordinariamente relevante al respecto (45). Se trata de un duro, sorprendentemente duro, enfrentamiento público verbal entre Dionisio Martín Sanz, el inspirador de la política triguera, y el ingeniero agrónomo Rafael Cavestany, hombre con larga trayectoria en las filas del régimen. En este enfrentamiento, Cavestany defiende con claridad y rotundidad la necesidad de acabar con la intervención y liberalizar la agricultura española. La respuesta de Dionisio Martín Sanz fue, igualmente, contundente y clara, pero en sentido inverso: si la intervención había fracasado, la única solución era reforzarla. Este episodio revela claramente ese planteamiento al que ya me había referido anteriormente: que la intervención en España, a diferencia de lo que sucede en otros países, no se había concebido como un instrumento coyuntural, sino como un sistema económico con vocación de perdurar.

Como todos ustedes saben, Cavestany fue nombrado Ministro de Agricultura en el gobierno de 1951, gobierno de signo económico relativamente aperturista y liberalizador (González, 1979). Con este nombramiento, y con los cambios generales que conoció la política económica española, se inaugura una nueva etapa en la agricultura y la política agraria de nuestro país. Una política agraria dirigida personalmente por Cavestany, ministro de gran capacidad y fuerte carácter, según le definen quienes le conocieron. Cavestany planteó para España una «nueva política agraria». En realidad, el conjunto de sus propuestas, bastante coherente, no puede calificarse sino parcialmente de nuevo. Era una política agraria decididamente nueva en relación con la desarrollada durante los años cuarenta, pero era también una política agraria conservadora en lo social y de corte clásico en sus propuestas técnicas. Una política agraria que, al eliminar los aspectos más negativos del sistema intervencionista —cupos forzados, superficies obligatorias, bajos precios de tasa—, puso las bases de la recuperación de la agricultura. La filosofía bá-

sica que hay detrás de las propuestas de Cavestany es la de devolver el protagonismo del sector a los propios agricultores, a los que se considera capaces de responder a las señales de los precios y de los mercados, y al estímulo del beneficio. El catálogo de medidas y propuestas que conforman la «nueva política agraria» de Cavestany lo he descrito en otros trabajos (Barciela, 1985 y 1986). En esencia, lo que se intentó fue poner en marcha toda una serie de medidas de fomento para ayudar a los agricultores a modernizar y mejorar sus explotaciones. Para Cavestany, la única reforma agraria que el país necesitaba era la de la modernización de su agricultura. En esta línea, se adoptaron diferentes medidas para facilitar la adquisición de medios de producción, para mejorar y diversificar las producciones y para agilizar la comercialización de las cosechas. La respuesta de los agricultores fue inmediata, y la evolución del sector, muy positiva en todos los terrenos: aumento de la producción y de las superficies cultivadas, capitalización de las explotaciones y puesta en marcha de grandes proyectos agrícolas, particularmente de obras de regadío (Cavestany, 1958).

Creo que fue Arturo Camilleri el que acuñó la expresión «edad de oro de la agricultura tradicional» para referirse a la situación del sector durante los años cincuenta, y la expresión es, en mi opinión, acertada. En efecto, la agricultura conoció una fase de prosperidad sostenida en tres equilibrios básicos: la oferta de mano de obra barata, el incremento constante de medios de producción tradicionales (ganado de labor y abonos) y la correspondencia entre los productos clásicos de la agricultura tradicional española (trigo, aceite, vino, arroz...) y lo que los españoles demandaban.

Lo logrado por la agricultura española fue mucho en términos de producción y disponibilidades alimenticias, aunque los niveles de consumo de algunos productos de alta elasticidad-renta todavía tardarían en recuperarse en relación con el nivel republicano (46). Sin embargo, igual que la «nueva política agraria» era, en realidad, una vuelta a la política agraria de corte modernizador anterior a la guerra, también los logros materiales del sector fueron tan sólo una recuperación de lo ya logrado en el pasado. La Guerra Civil y la política de intervención significaron veinte años perdidos para la agricultura española. Y una pérdida irreparable porque, por desgracia, no se puede recuperar el tiempo perdido, ya que, por lo general, el mundo cambia, no espera a los que se duermen o han elegido caminos equivocados. Durante los años cincuenta, mientras España tenía como objetivo salir de la penuria y alcanzar un alto nivel de autoabas-

tecimiento de productos tradicionales (y, secundariamente, recuperar el dinamismo del sector exportador), los países europeos avanzados, incluida Italia, superados desde la segunda mitad de los años cuarenta los problemas de abastecimiento, definían nuevas políticas y objetivos, ampliaban sus mercados y profundizaban en la especialización a escala europea. Como es sobradamente conocido, estas políticas culminaron, en 1957, con la firma del Tratado de Roma y la constitución de la Comunidad Económica Europea, a la que nuestro país no pudo sumarse.

Por otra parte, no todo fueron éxitos en la liberalización interna de la agricultura. Unas veces por falta de decisión, otras, tal vez, por la resistencia de los grupos de interés, lo cierto es que persistieron situaciones de privilegio difíciles de justificar. El ejemplo más claro lo constituye la pervivencia del Servicio Nacional del Trigo. Es cierto que sufrió reformas, tanto en sus objetivos como en sus medios de intervención. Sin embargo, continuó siendo un organismo poderosísimo, capaz de imponer, con la protección del Ministerio de Hacienda, sus condiciones al propio Banco de España (47). Un organismo que, prácticamente, monopolizaba las ayudas que se canalizaban a la agricultura y que disfrutaba de unas líneas de crédito ilimitadas a interés subvencionado (48). Este organismo siguió practicando una política de protección al sector más tradicional de la agricultura española, el cerealista, en perjuicio de los sectores más competitivos (los de exportación) o de los que más futuro tenían (ganadería, industrias agrarias). La actuación concreta del SNT estuvo, además, caracterizada por la adopción de algunas medidas que tuvieron efectos muy contraproducentes. Pondré, ya que si ustedes lo desean pueden encontrar un análisis detallado de la historia del SNT en mi tesis doctoral, algunos ejemplos a modo de ilustración.

El primero de ellos se refiere a la pérdida de calidad de los trigos españoles, pérdida de calidad denunciada repetidamente en medios especializados (49). Este problema está estrechamente relacionado con la política de precios seguida por el SNT. Como ustedes saben, el Servicio fue, durante esos años, el único comprador legal de trigo en nuestro país. Todos los agricultores estaban obligados a vender su producción al Servicio al precio de tasa establecido y, a su vez, el Servicio estaba obligado a comprar toda la producción a dicho precio. Este precio de tasa se fijó, durante los años cuarenta, como precio único, sin distinción de calidades ni variedades. Se trataba de fomentar la producción, la cantidad. Resulta que existe una correspondencia inversa, casi general, entre calidad y

productividad de las variedades de trigo; es decir, las variedades más productivas son las de peor calidad, y a la inversa. El resultado de una política de precios de este tipo fue el que cualquier economista hubiese pronosticado: un desplazamiento de las variedades menos productivas y una pérdida de calidad de los trigos españoles (Barciela, 1981a).

El segundo ejemplo tiene también relación con la política de precio único; en este caso, sin distinguir las zonas productoras. En España, la geografía de la producción y la del consumo triguero son opuestas, no hay un equilibrio, como sucede en casi todos los países. Las zonas productoras son excedentarias y las zonas consumidoras son deficitarias. Si se establece un precio único en todas las zonas, tenderán a producirse, de forma natural, embolsamientos del producto en las zonas productoras y excedentarias, y desabastecimientos en las zonas no productoras y deficitarias. Y esto fue lo que, en efecto, sucedió. En ausencia de unos precios diferenciales que hubiesen estimulado a los agricultores a desplazar su producción a las zonas deficitarias, el Servicio se encontró con grandes cantidades de trigo que tenía que desplazar por su cuenta (y, en definitiva, la de los consumidores) a las zonas deficitarias.

El tercero, y último, de los ejemplos es un problema, en apariencia, algo extraño. Durante los años cincuenta se mantuvo un comercio clandestino de trigo bastante importante. No tenía nada que ver con el mercado negro de los años cuarenta, originado por los bajos precios de tasa y por la escasez. El comercio clandestino de los años cincuenta tuvo como origen una cierta «avaricia», llamémosla así, del SNT. Como monopsonista en relación con los agricultores y monopolista frente a los industriales harineros, el SNT cargaba a sus precios de compra una cantidad, estableciéndose de esta forma el precio de venta. Esta cantidad se denominaba canon de comercialización, y los responsables del Servicio pensaron que, en su situación monopsonio-monopolista, podían fijar un canon elevado, sin relación con el coste de los servicios de intermediación que realizaban, y que les permitiría tener una fuente saneada de ingresos. La reacción de productores y consumidores fue prescindir, siempre que pudieron, de tan abusivo intermediario, y repartirse entre ellos el beneficio obtenido al no tener que pagar el canon del Servicio. Todos los esfuerzos y sanciones del SNT para intentar controlar este comercio clandestino fueron inútiles, todos menos uno: la reducción del canon a un nivel que los productores y consumidores estimaron razonable. A partir de dicho momento, el comercio clandestino de trigo desapareció (Barciela, 1981b).

En realidad, estos ejemplos, a los que podríamos añadir alguno más, no son sino las consecuencias de una política de precios mal diseñada, que no reunía las características de un buen sistema de precios, según los expertos en dicha materia (50).

3. La modernización de la agricultura española

A finales de los años cincuenta, como es conocido, la economía española vivía momentos delicados, con grandes dificultades para alcanzar un desarrollo estable, no inflacionista y equilibrado en sus cuentas exteriores. Esta difícil situación se salvó mediante un conjunto de medidas, y aquí están presentes algunas de las personas que protagonizaron esta delicada operación económica que conocemos con el nombre de Plan de Estabilización, y que, entre otras cosas, incluía medidas de liberalización económica tanto en el interior del país como en sus relaciones exteriores.

En cuanto al sector agrario, objeto de mi estudio, podemos señalar que también la situación era delicada. Es cierto que la agricultura vivía momentos de auge, incluso con superávit en la balanza agraria, pero era una situación profundamente inestable, abocada a cambios radicales si el país entraba decididamente en una senda de desarrollo industrial. Y esto fue, precisamente, lo que sucedió cuando España, gracias a las medidas de saneamiento económico y al impulso europeo, realizó, finalmente, su industrialización durante los años sesenta. La industrialización y el desarrollo económico del país rompieron aquellos equilibrios en los que se había fundamentado la expansión agraria de los años cincuenta. El primero de los equilibrios que entró en crisis fue el del mercado de trabajo. En efecto, la industrialización española y el auge económico europeo provocaron, como es conocido, un fuerte proceso migratorio, con efectos inmediatos en el coste del factor trabajo (51). Este encarecimiento, unido a la creciente facilidad para adquirir maquinaria, provocó la mecanización de las explotaciones, que, paralelamente, fueron consumiendo crecientes cantidades de productos energéticos y químicos (fertilizantes y fitosanitarios). El proceso de modernización (máquinas y química) fue muy rápido e intenso, y afectó, incluso, a explotaciones de reducida dimensión que, en muchos casos, se capitalizaron más de lo aconsejable (Naredo, 1971; Barciela, 1981a y 1989a, y Naredo y otros, 1975). El resultado de todo ello fue un aumento importante de la productividad, de los rendimientos y del

producto agrario (Naredo, 1971; Barciela, 1989a, y Naredo y otros, 1975).

La política agraria de los años sesenta se movió entre el apoyo a este proceso de modernización y la defensa de los cultivos tradicionales. Si bien es cierto que la política agraria dejó de ser exclusivamente una política triguera, los cambios fueron más lentos de lo que las circunstancias exigían. En 1964, el viejo Servicio Nacional del Trigo, que había pasado intacto el Plan de Estabilización, se convirtió en el Servicio Nacional de Cereales. Se trató de un cambio modesto, que implicaba un mayor interés formal por otras producciones distintas del trigo. En 1969 se creaba un nuevo organismo, el Fondo para la Ordenación y Regulación de los Productos y los Precios Agrarios (FORPPA), con una vocación decididamente más amplia, y en 1971 el Servicio Nacional de Cereales daba paso al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

Si bien desde el Ministerio de Agricultura se apoyó la modernización de todo el sector, lo cierto es que el peso de los productos tradicionales siguió siendo dominante, a pesar de que otro de los equilibrios que se rompió durante los años sesenta fue el de la correspondencia entre la oferta y la demanda de productos agrarios. Cuando en España, como consecuencia del aumento de la renta, fueron cambiando las pautas de consumo alimenticio en favor de bienes de alta elasticidad-renta ese equilibrio se rompió. Igual que en los años cuarenta, también en este momento algunos economistas, en particular los profesores Luis Ángel Rojo y Enrique Fuentes Quintana, señalaron el problema y la necesidad de cambios en la política agraria para solucionarlo (52). Sin embargo, los cambios o fueron muy tímidos o, sencillamente, no se produjeron. Los privilegios que la política agraria concedía a los productos tradicionales, y en particular al trigo, se mostraban difíciles de remover. En mi obra ya citada sobre la financiación del Servicio Nacional del Trigo, puede comprobarse cómo, durante los años sesenta, este organismo (y los agricultores que en él se protegían) siguió recibiendo una financiación privilegiada y en constante aumento. Igualmente, se siguió manteniendo una política de altos precios de garantía y la compra sin límite de las cosechas a dichos precios. Similares medidas se adoptaron para el caso de compras garantizadas de otros productos tradicionales, como el vino (53).

El resultado fue el que cabía esperar: creció la oferta de productos cuya demanda estaba en regresión y fue aumentando el déficit de los productos más demandados, cuya producción no termina-

ba de despegar. La consecuencia fue un creciente desequilibrio que terminó por deteriorar las cuentas exteriores del sector agrario que, en 1965, se hacían deficitarias. Esta rigidez terminó provocando nuevos y graves problemas. Por una parte, el desfase entre producción y consumo de trigo se tradujo en la aparición de excedentes que, dado el alto nivel de los precios de garantía, resultaban invendibles en el exterior. Se tuvo que recurrir a operaciones de venta a precios subvencionados para dar salida a los excedentes. Mientras tanto, se produjo un hecho curioso. Durante los años sesenta se fue construyendo la denominada «Red Nacional de Silos y Graneros», que exigió notables inversiones, y que se fue llenando con los excedentes. Como las operaciones de venta al exterior resultaron ruinosas, se decidió desnaturalizar el trigo y venderlo a bajos precios como pienso para el ganado. Se cerraba así un círculo absurdo y costoso para el país, pero muy interesante para los productores trigueros, especialmente para los grandes propietarios, que se beneficiaban de un precio de garantía que, si era rentable para los campesinos, a ellos les proporcionaba un beneficio diferencial adicional. Además de este sistema de protección, con compra de toda la cosecha a precios garantizados, los cultivadores trigueros fueron los principales beneficiarios de la política de subvenciones y créditos. Frente a este sistema blindado de protección, las producciones de exportación y las deficitarias tuvieron que valerse por ellas mismas (54).

Resulta algo sorprendente el que algunos expertos en la agricultura española clamasen en sus obras contra el inmovilismo de los agricultores que seguían produciendo trigo, vino u otros productos excedentarios (Tamames, 1977, y López de Sebastián, 1970). En realidad, las cosas no podían ser de otra manera. Si el Estado se comprometía a pagar altos precios, a comprar completa la cosecha, a financiar el almacenamiento de excedentes y la construcción de los silos, a cargar con las pérdidas de las exportaciones y la desnaturalización del producto y, además, concedía créditos y subvenciones para modernizar las explotaciones y producir más, ¿se podía esperar otra cosa?

Si la política de precios y mercados arrastró estas inercias, tampoco estuvo exenta de problemas la política de mejoras estructurales. Es verdad que los años sesenta fueron años en los que se canalizó una importante inversión pública hacia el sector agrario. El grueso de las inversiones se dirigió a las obras de transformación en regadío. En realidad, ya durante los años cincuenta se habían invertido importantes cantidades en obras de riego. Al esfuerzo público hay que añadir las inversiones reali-

zadas por los propios agricultores para completar las obras de puesta en riego de sus fincas. El éxito de la política de riegos, medido por la extensión transformada, está fuera de toda duda (55). Sin embargo, hay algunas preguntas que me gustaría plantear. La primera tiene que ver con el éxito de la política de regadíos en los años cincuenta, y más aún en los sesenta, frente al fracaso de los años cuarenta. Los propietarios eran los mismos, eran aquellos propietarios a los que el INC había acusado de ignorancia, cuando no de maldad, al negarse a participar en los proyectos colonizadores. Lo que había cambiado era el país, y la política de riegos y colonización. De manera más precisa, cuando los propietarios se encontraron con un país capaz de demandar los productos del regadío, con unos medios de comunicación y transporte mínimamente eficaces, con la tecnología del regadío asequible y con unos planes estatales coherentes —es decir, cuando las condiciones para la inversión en regadío se hicieron idóneas y las expectativas de beneficio razonables—, los propietarios aceptaron el reto de la transformación de sus fincas. Invirtieron, como cualquier otro empresario, siguiendo unas pautas de rentabilidad, desmintiendo los viejos tópicos sobre pretendidas actitudes irracionalmente inmovilistas. Algunos autores han insistido en emplear términos descalificadores refiriéndose a determinados comportamientos de los grandes propietarios del Valle del Guadalquivir y, en concreto, a la expansión del cultivo de trigo en regadío o a la poca atención prestada a los denominados «cultivos sociales» (56). De nuevo, mi opinión es contraria a este tipo de planteamientos. En el contexto económico, y dada la política agraria en vigor, el cultivo de trigo era una alternativa más rentable y mucho menos problemática que «cultivos sociales» como el algodón. Las explotaciones trigueras, además de todas las ventajas ya señaladas, eran explotaciones mecanizadas íntegramente, que empleaban muy poca mano de obra: no había que «bregar» con los jornaleros. En una economía capitalista, en la que a ningún industrial o a ningún banquero se le obliga por «motivos sociales» a contratar más personas de las que su empresa necesita, parece razonable que a los agricultores se les aplique el mismo criterio.

Sin embargo, considero que sí es exigible plantearse la rentabilidad económica de las grandes inversiones públicas en el regadío. Sobre esta cuestión son necesarios más estudios microeconómicos y una gran investigación de síntesis. La impresión es que las obras de regadío no se planificaron adecuadamente y que, probablemente, el coste de oportunidad de muchas de ellas fue muy elevado

para una economía como la española, con grandes carencias en todo tipo de infraestructuras y servicios. De hecho, tanto el informe del BIRF y la FAO, como el del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento planteaban fuertes críticas a la política de regadíos (57). Por mi parte, en un libro que publiqué sobre el Instituto Nacional de Colonización, llegué a conclusiones similares. La política de riegos ha sufrido fuertes vaivenes, ha estado dominada por criterios constructivos y ha carecido de una adecuada planificación y de un riguroso análisis económico de las inversiones (58).

Otro problema, en relación con la expansión del regadío, es el de sus efectos sobre la estructura de la propiedad. Frecuentemente se ha achacado a la política de riegos su escaso impacto redistribuidor de la propiedad y el haber beneficiado a los grandes propietarios, que vieron transformadas sus pobres tierras de secano en valiosos regadíos (59). Sin duda, ese fue el resultado. Sin embargo, no cabe sorprenderse del mismo, ya que la política de riegos y colonización no fue nunca, porque no tuvo jamás esa intención, una reforma agraria. Los pequeños lotes concedidos a los colonos en regadío tuvieron, más que una finalidad redistribuidora, la de garantizar la oferta de mano de obra en las grandes fincas regadas.

Como ya he señalado, la política agraria española después de la Guerra Civil fue siempre claramente defensora de la gran propiedad, y desde el ministerio de Cavestany se identificó el progreso de la agricultura con la creación, en lo posible, de grandes explotaciones que incorporasen todos los avances tecnológicos disponibles, incluido el regadío (60). Bajo este prisma, se entiende sin dificultad el poco impacto redistribuidor de la colonización, igual que se entienden los nulos efectos de las leyes «anti-latifundio», del tipo de fincas manifiestamente mejorables, cuyo objetivo era ayudar a modernizar las fincas, no expropiarlas.

Durante estos años, se emprendió también una actuación bastante intensa para abordar un viejo problema estructural de la agricultura española, el del minifundismo. En 1952 se había creado un organismo, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria (SNCP), cuyo objetivo era el de reagrupar en el menor número de fincas posible el conjunto de parcelas propiedad de un agricultor. La actuación del SNCP, igual que la del organismo que le sucedió —el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (SNCPYOR)—, fue muy intensa durante los años cincuenta y sesenta. Las investigaciones realizadas, sin embargo, cuestionan la eficacia económica de las inversiones en

concentración parcelaria. Por una parte, aunque se logró resolver parcialmente el problema, no se alcanzó una solución definitiva, ya que, al final de los procesos, los propietarios seguían sin haber concentrado sus tierras bajo una misma linde. Por otra, las normas de concentración no incluyeron la posibilidad de proceder a expropiaciones forzosas, que hubieran permitido alcanzar un tamaño mínimo de las explotaciones (61). En cualquier caso, todavía está por realizar, sorprendentemente, dado el gran interés de este tema, una historia del SNCPYOR, de su actuación, de las inversiones y de su efecto sobre la agricultura española. A pesar de todo, hay dos cuestiones que no quiero dejar de comentar. La primera es resaltar una paradoja de la política agraria de estos años, derivada tal vez de la existencia de dos organismos en los que faltó coordinación. Mientras el SNCP se esforzaba en resolver el problema del minifundismo y de la dispersión de las propiedades, el Instituto Nacional de Colonización asentaba colonos en propiedades minúsculas, tan pequeñas que muy pronto se mostraron económicamente inviables (62). La segunda reflexión es que la política de concentración, y todos los recursos que a ella se aplicaron, y a expensas de esa futura investigación que realice un análisis coste-beneficio, tuvo, tal vez, un alto coste de oportunidad. Hay que recordar que, durante los años sesenta, y como consecuencia del proceso migratorio, se produjo en nuestro país un importante proceso de concentración de las explotaciones vía arrendamiento y, en menor medida, compra de las fincas que abandonaban los emigrantes. Este proceso totalmente espontáneo y, sobre todo, gratuito para el Estado tuvo una magnitud y una generalidad muy superiores a las limitadas actuaciones del Servicio de Concentración.

En definitiva, durante los años sesenta la agricultura española logró culminar su proceso de modernización, aunque persistiesen algunos problemas estructurales importantes. Sin embargo, sería equivocado pensar que con la modernización nuestro país había alcanzado una meta definitiva. El problema que quiero plantear es que detrás de esa meta aparecía otra, y hacia ella se encaminaban los países europeos más avanzados. Tras la modernización de la agricultura, se habían producido cambios radicales en la relación entre agricultura e industria, con la formación de lo que conocemos como agroindustria o sistema agroindustrial. Dos elementos básicos de este sistema agroindustrial son la investigación agraria y el desarrollo de un sector de industrias agroalimentarias que se ha convertido en el principal sector industrial de los países desarrollados (63). En ese avanzado mer-

cado agroalimentario, se desarrollaban también, durante los años sesenta, gigantescas empresas multinacionales que controlaban cuotas destacadas de cada mercado nacional o segmento de la producción. Paralelamente a la expansión de la agroindustria, se iban desarrollando las empresas comercializadoras y, dentro de ellas, las grandes multinacionales de la distribución, empresas que, al final, se han convertido en la clave del sistema agroalimentario (64).

Mientras nuestro país culminaba su primera industrialización y la modernización de su agricultura, los países occidentales industrializados proseguían su carrera hacia nuevas metas. España siguió sin poder recuperar el tiempo perdido y, en este caso, las dificultades a superar parecen insalvables: desarrollo de la investigación agroalimentaria y fortalecimiento de nuestras empresas industriales y de distribución. Sin ánimo de ser pesimista, me parece que la distancia que hoy nos separa de los sistemas agroalimentarios de Francia, Holanda, Alemania, e incluso Italia, es mayor que la que nos separaba antes de la Guerra Civil. En cualquier caso, estamos pagando el precio de una larga separación de Europa, consecuencia de los años perdidos con el proyecto autárquico. La agricultura y la industria alimentaria españolas que, desde comienzos del siglo xx, habían avanzado tímida pero persistentemente en el proceso de modernización, de diversificación productiva, de especialización y de presencia en los mercados internacionales, se encontraban, tras el freno de la autarquía, de nuevo con el reto de reiniciar estos procesos en unas condiciones internacionales mucho más difíciles.

Suele decirse que un historiador no debe analizar el pasado inmediato, pues carece de perspectiva para el análisis y se puede dejar llevar por evaluaciones subjetivas, al formar parte de la propia sociedad que está estudiando. No puedo entrar a discutir con detalle estas afirmaciones, aunque diré que no las comparto, y que el mayor o menor acierto en la interpretación histórica depende de la capacidad analítica del historiador y no de la distancia temporal del objeto de estudio. La posible subjetividad es un problema que tampoco tiene que ver con el tiempo. Uno puede apasionarse con el estudio de la Guerra Civil española igual que con el de la revolución rusa, o las sublevaciones de esclavos en la Roma republicana. Por ello, no quiero acabar esta intervención sin hacer una reflexión final sobre la situación actual de la agricultura española. A pesar de algunas dificultades concretas, la integración de la agricultura española en la Unión Europea constituye, históricamente, un logro trascendental que ha roto definitivamente con una tra-

dición secular de aislamiento. Sin embargo, nos hemos unido a Europa en unas condiciones de cierta inferioridad, derivadas de nuestro atraso relativo y de la propia separación de Europa, y en un momento en el que la Unión Europea tiene que proceder a una revisión profunda de la política agraria desarrollada hasta el momento. En la actualidad, hay que afrontar problemas presupuestarios, ecológicos y comerciales de indudable importancia. En realidad, todos están indisolublemente ligados; se han dedicado demasiados recursos a apoyar la agricultura, con el resultado de una excesiva intensificación de los cultivos y con la generación de excedentes y elevadas cuotas de autoabastecimiento, creando graves problemas a los países productores agrarios. Europa no podrá seguir soportando ni las críticas internacionales contra su proteccionismo, ni los altos costes financieros de la política agraria común, ni el deterioro medioambiental de una agricultura que se ha convertido en el sector más contaminante (65). Para nuestro país, y por primera vez en la Historia, la responsabilidad de la política agraria no es competencia exclusiva ni principalmente de nuestro gobierno; el reto es doble: hacer frente con los demás países europeos a la liberalización exterior de la política agraria comunitaria y situarnos en un nivel de desarrollo agroalimentario similar al de nuestros socios europeos.

III. CONCLUSIONES

El proceso histórico de modernización del sector agrario ha sido protagonizado en nuestro país por las gentes del campo. Con esta afirmación, tan aparentemente obvia, quiero destacar que, históricamente, el Estado ha impulsado en ocasiones, pero ha dificultado seriamente otras veces, el desarrollo de la agricultura. España no ha contado, en general, y hasta épocas muy recientes, con unos políticos y una burocracia bien preparados en materia agraria. Los gobernantes españoles han desconfiado, sin ninguna razón, de la capacidad de los agricultores para resolver sus propios problemas y para cuidar de sus intereses. Han desconfiado de la capacidad de nuestros agricultores para competir en los mercados exteriores e interiores, han desconfiado del mercado y han tenido siempre la pretensión de que podían sustituir los mecanismos del mercado por un sistema de regulación estatal. Particular interés han tenido siempre en controlar los precios por decreto y con sanciones, en lugar de propiciar el descenso de los precios mediante el aumento de la oferta con la mejora de las condiciones productivas.

El Estado no ha puesto el mismo celo desplegado para intervenir en los mercados en otros aspectos. Así, podría haber propiciado un mayor desarrollo de la investigación agraria y agroindustrial, tan necesario en nuestro país, haber invertido más en el desarrollo de infraestructuras o haber ayudado a la consolidación de grandes empresas nacionales agroindustriales y de comercialización.

Por el contrario, los agricultores españoles, tan vilipendiados en muchas ocasiones por políticos, funcionarios y agraristas, que acuñaron lapidarias frases en relación con su pretendido inmovilismo, han dado muestras de un dinamismo que, contemplado en el largo plazo, es muy notable. Ellos fueron capaces de transformar cultivos, de ampliar los regadíos, de introducir nuevos productos y de conquistar, sin saber idiomas y sin ayudas de nadie, mercados exteriores. Es cierto que buscaron, cuando pudieron, la protección del Estado y que, como otros muchos empresarios, se sintieron cómodos con la protección. Sin embargo, cuando las circunstancias del país cambiaron, y con ellas la política agraria, que fue adquiriendo un cariz más liberal, los agricultores hicieron un notable esfuerzo por adaptarse a las nuevas condiciones. Y estas transformaciones no fueron patrimonio de una clase de grandes propietarios agrarios, escasos por lo demás, sino que fue protagonizada por una amplia masa de propietarios grandes, medianos y pequeños y de no propietarios (arrendatarios), cada uno aprovechando al máximo las oportunidades que les ofrecía el mercado nacional o el internacional y las generalmente difíciles condiciones del suelo y del clima de España.

NOTAS

(1) Puede verse al respecto: IBARRA y RODRÍGUEZ (1944); ANES (1969, 1970 y 1975); GARCÍA SANZ (1977 y 1985), y VVAA (1989a).

(2) Sobre la disolución del régimen señorial: MOXÓ (1965); sobre los mayorazgos: CLAVERO (1974) y PÉREZ PICAZO (1990); las desamortizaciones en: TOMÁS y VALIENTE (1971) y SIMÓN SEGURA (1973); la etapa final de la Mesta en GARCÍA SANZ (1978). Un panorama general en: FONTANA y GARRABOU (1986), BERNAL (1979), ROBLEDO (1993) y ARTOLA (1978). De gran interés son los trabajos de RUIZ TORRES (1985) para el País Valenciano y de VILLARES (1982) para Galicia.

(3) La política cerealista en el siglo XIX y la opción prohibicionista en: SÁNCHEZ ALBORNOZ (1963 y 1977), y FONTANA (1973). Sobre la política proteccionista agraria durante los siglos XIX y XX, una visión general en: TORTELLA (1994).

(4) A finales del siglo XIX, Joaquín Costa realizó una crítica de la política de riegos liberal, a la que juzgaba ineficaz, y propuso una alternativa en la que se reservaba al Estado la capacidad de proyectar y ejecutar las grandes obras hidráulicas. La amplia obra de Costa recoge, en muchas ocasiones, sus planteamientos sobre la política hidráulica. De forma más específica puede consultarse: COSTA (1911 y 1912). Sobre los riegos durante el siglo XIX: LLAURADÓ (1878) y LÓPEZ GÓMEZ (1974). Los regadíos durante la restauración en E. NADAL (1981). Sobre la vida y obra de Costa, ORTÍ (1976 y 1984).

(5) La amplia obra de investigación de R. Garrabou, del Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR) y de los numerosos investigadores agrupados en el Seminario de Historia Agraria (SEHA) nos ha proporcionado una visión de conjunto, regional y sectorial sobre la agricultura española entre 1870 y 1935 totalmente renovada. Sobre el proteccionismo agrario, además de TORTELLA (1994), puede consultarse: GARRABOU (1985), GARRABOU y SANZ (1985), GALLEGO (1986), GALLEGO y PINILLA (1996), GEHR (1980), PALAFOX (1991), PUJOL ANDREU (1986) y SERRANO SANZ (1986 y 1987). Sobre la política monetaria, la cotización de la peseta y sus efectos comerciales: MARTÍN ACEÑA (1985).

(6) Sobre la agricultura mediterránea: MARTÍNEZ CARRIÓN (1990), ABAD GARCÍA (1984), TORRES y PARIS (1950), JIMÉNEZ BLANCO (1984), ZAPATA BLANCO (1986), PIQUERAS (1981) y BALCELLS (1980).

(7) El proceso de abolición del régimen señorial y la privatización posterior de tierras de señorío puede verse en: GARCÍA ORMAECHEA (1932), C. SÁNCHEZ ALBORNOZ (1932) y COSTA (1912). Sobre la estructura de la propiedad: GARRABOU (coord.) (1992).

(8) Un panorama general del período, en JIMÉNEZ BLANCO (1986). Sobre los pensadores social-agrarios, ROBLEDO (1993).

(9) Se puede ver con detalle el contenido de estos planes y proyectos en: JIMÉNEZ BLANCO (1986), MONCLÚS y OYÓN (1986), MELGAREJO (1988, 1993 y 1995), ORTEGA CANTERO (1979a y b), y VELARDE (1968).

(10) Sobre los pobres resultados de la política colonizadora pueden verse: MONCLÚS y OYÓN (1986), y ORTEGA CANTERO (1979a y b). Una visión más positiva en VELARDE (1968). Sobre los planes hidráulicos, LORENZO PARDO (1930) y, particularmente, en la Cuenca del Segura, MELGAREJO (1988, 1993 y 1995).

No debe extrañar la timidez de las reformas sociales. Los grandes propietarios ni siquiera estaban dispuestos a tolerar una reforma tributaria, como quedó demostrado con la hostilidad que dispensaron tanto a Santiago Alba como a Calvo Sotelo. Sobre los proyectos reformistas de Alba: CABRERA, COMÍN y GARCÍA DELGADO (1989).

(11) Sobre el cooperativismo, y en particular sobre las resistencias a su difusión y la timidez del impulso gubernamental, GARRIDO HERRERO (1993 y 1994); también CASTILLO (1979). Sobre la enseñanza agraria y el papel de las granjas-escuela, FERNÁNDEZ CLEMENTE (1981) y, especialmente, FERNÁNDEZ PRIETO (1992). Sobre el crédito, TORTELLA (1994), GAMEZ (1993), REDONET y LÓPEZ DÓRIGA (1924) y MARTÍNEZ SOTO (1994). En general, sobre la política agraria de este período puede verse: PAN-MONTOJO (1992). La evolución del sector agrario en GEHR (1983).

(12) Proyectos como la Ley OPER y el PNOH constituyen la culminación de toda la experiencia y el trabajo realizados en materia de obras hidráulicas durante el primer tercio del siglo. El Plan Nacional de Obras Hidráulicas está recogido, en toda su ambición y amplitud, en: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS (1933). Un análisis de estos planes en ORTEGA CANTERO (1979a). Sobre las disposiciones republicanas en materia de protección a los jornaleros y arrendatarios, MALEFAKIS (1971 y 1978a). La política comercial y arancelaria en: PALAFOX (1991). De gran interés sobre los problemas presupuestarios y la reforma agraria: ALBIÑANA (1987). Sobre la falta de impulso político a la reforma agraria, MALEFAKIS (1971 y 1978a) y BARCIELA (1993b). Sobre la reforma agraria y la guerra, además de las obras ya citadas: CARRIÓN (1973); GARRABOU, BARCIELA y JIMÉNEZ BLANCO (eds.) (1986); GÓMEZ AYAU (1978); MALEFAKIS (1978b); LÓPEZ LÓPEZ (1984); MAURICE (1975 y 1978), y NAREDO (1978).

(13) Tanto R. Garrabou como el GEHR y algunos otros investigadores, caso de Martínez Carrión, han insistido en destacar los logros de la agricultura española durante el primer tercio del siglo. TORTELLA (1994), sin embargo, aun admitiendo ciertos progresos, ha insistido en el atraso general del sector, particularmente en un contexto europeo. Menos pesimistas se muestran autores como SIMPSON (1992) y PRADOS (1991).

(14) Sobre el gasto público y su distribución, TEDDE (1985) y COMÍN (1989).

(15) Particular importancia tuvo la política de intervención en el cultivo triguero, que culminó con proyectos que incluían la creación de organismos a los que se encomendaba la ordenación del comercio y del consumo. Pueden verse: LARRAZ (1935), BARCIELA (1981a) y PALAFOX (1991).

(16) En realidad, ya en LLAURADO (1878) encontramos una clara justificación de la necesidad de la intervención (y su conveniencia por razones fiscales futuras) del Estado en las obras de riego. Sin embargo, Llauradó defendía la «empresa particular» y el «interés privado»: «Sería, sin embargo, un error funesto conceder al Estado el monopolio de esta clase de empresas, tanto, como ya se ha indicado, por lo limitado de sus recursos, como porque con ello se vería privado de la eficaz y poderosa cooperación de la iniciativa particular, la cual, aunque impotente para realizar proyectos de determinada magnitud, puede, dentro de su esfera de acción, llevar a feliz término mayor número de empresas menos importantes en detalle, pero superiores por su conjunto a las pocas reservables a la iniciativa del Estado».

(17) Los términos «agricultura tradicional» y «agricultura moderna» son algo equívocos. Es evidente que todo lo tradicional fue moderno en algún momento. Sin embargo, en relación con la agricultura, tienen un contenido preciso. Hablamos de agricultura tradicional para referirnos a un sistema de producción agraria en el que se utilizaba energía humana, animal y mecánica natural (viento, agua) y en el que los medios de producción se obtenían en el propio sector (aperos y abonos). La modernización es, básicamente, la incorporación de energía no animal (de origen fósil) y de medios de producción industrial (máquinas y química).

(18) Es tradicional la división de la política agraria en políticas de precios y mercados, y políticas estructurales, aunque los límites y contenidos no estén claramente definidos, ya que, por ejemplo, el sostenimiento a medio plazo de una determinada política de precios puede terminar afectando a las propias estructuras productivas.

(19) Quiero agradecer, en este momento, al profesor G. Anes el que me animase, hace ya muchos años, a leer la obra de Jovellanos. No tengo dudas de que las enseñanzas de estas lecturas, y otras relativas al siglo XVIII, han sido de gran importancia para el análisis de la agricultura contemporánea.

(20) La evolución de las principales magnitudes relativas al sector agrario puede verse en BARCIELA (1989a). Una panorámica del sector durante los años cuarenta en BARCIELA (1985 y 1986). El déficit en el consumo de pan en BARCIELA (1981a). Una panorámica de gran interés sobre la economía española durante los años cuarenta en FUENTES QUINTANA y PLAZA PRIETO (1952). Pueden verse, igualmente, sobre diversas facetas, ALONSO GIL (1982), CARRERAS (1989), BUESA (1983), LOPEZ ORTIZ (1992) y SEVILLA GUZMÁN (1979).

(21) El mercado negro, en general, durante los años cuarenta en: CLAVERA (1976) y BARCIELA (1989b). El de productos agrarios, NAREDO (1981), BARCIELA (1981b y 1985) y GUTIÉRREZ (1983).

(22) Una historia del Servicio Nacional del Trigo (SNT) en BARCIELA (1981a). Los primeros años del SNT en GARCÍA GONZÁLEZ y MIRA IZQUIERDO (1946). Sobre el sector aceitero, TIÓ (1982).

(23) El proceso de devolución de las fincas a sus antiguos propietarios puede verse en SORNI MANÉS (1978). En BARCIELA (1986 y 1990), he destacado cómo este proceso se realizó, en su mayor parte, sin control ni regulación legal, mediante la ocupación directa de las fincas por parte de los antiguos propietarios.

(24) De los 6,3 millones de hectáreas que se vieron afectadas por la reforma agraria republicana, sólo quedaron en manos del Estado once fincas con una extensión inferior a 18.000 hectáreas en total, que fueron entregadas al Instituto Nacional de Colonización, BARCIELA (1986).

(25) Sobre las influencias de la bonifica italiana sobre la política colonizadora del franquismo, BARCIELA (1993a). Es muy significativo, respecto a esta influencia, el que el INC tradujese y publicase con grandes elogios, en 1939, la Ley sobre el latifundio siciliano. La bibliografía italiana sobre bonifica es extraordinariamente amplia y valiosa. Pueden verse, entre otras, BEVILACQUA y ROSSI-DORIA (1984), BARONE (1986) y CHECCO (1984).

(26) La principal norma colonizadora fue la llamada Ley de Colonización de Grandes Zonas, de 1939. Sobre el contenido de esta Ley, ORTEGA CANTERO (1979a), BARCIELA (1986 y 1990) y MANGAS NAVAS (1990).

(27) Sobre el fracaso de la colonización durante los años cuarenta, BARCIELA (1986 y 1990). De manera muy resumida, señalaré que se declaró de «interés nacional» la transformación en regadío y colonización de 576.891 hectáreas, de las que sólo se transformaron efec-

tivamente 9.886 hectáreas, en las que se instalaron 1.759 colonos. Cifras que hablan por sí mismas.

(28) Puede verse BARROSO RODRÍGUEZ (1949). Todavía, en los años sesenta, hubo un ministro de agricultura que se refería a «las destrucciones de los rojos» para justificar los problemas productivos de la agricultura española. BARCIELA (1981a).

(29) Se han ocupado de estas cuestiones MONTSERRAT y ROS HOM- BRAVELLA (1972); CLAVERA y otros (1973), y BARCIELA (1986).

(30) Igual que en la política colonizadora, también en la política triguera puede observarse la influencia italiana. Las autoridades franquistas declararon su «Batalla del Trigo», siguiendo los pasos de la *Bataglia del Grano* mussoliniana. Sobre la «Batalla» española puede verse: Servicio Nacional del Trigo y Delegación Nacional de F.E.T. y de las J.O.N.S. (s.f., ¿1937?). Sobre la italiana: PROFUMIERI (1971), TATTARA (1978) y VVAA (1982). En general, sobre la política agraria del fascismo: CIOCCA y TONIOLO (1976); LA FRANCESCA (1972); PRETI (1973), y TONIOLO (1980). Una visión a largo plazo de la política agraria italiana en ORLANDO (1984) y ZAMAGNI (1990). La opinión dominante entre los historiadores italianos es que la «Bataglia del Grano», puesta en marcha en 1925 supuso un freno a la especialización productiva de Italia y fue un fracaso. Igualmente fracasó el intento de controlar los precios por parte del Comité Central de Precios, creado en 1935, ante las presiones inflacionistas y el creciente déficit público.

(31) También M. de Torres, en esta ocasión, analizó acertadamente este error: «Tratar un problema económico como una cuestión de orden público mediante sanciones y multas, no es que sea ascenderla o degradarla en jerarquía, sino emplear un instrumento inadecuado al fin que se desea lograr. Para intervenir y regular el precio de cualquier producto hay que actuar sobre los elementos que lo forman; en manera alguna sobre su resultante, que, en último término, no es sino la consecuencia del mecanismo». Citado por BARCIELA (1981a).

(32) He destacado en BARCIELA (1983) las erróneas apreciaciones de las autoridades «nacionales» sobre la situación de los abastecimientos alimenticios durante la guerra civil. En relación con el pobre fundamento teórico de la política agraria del Nuevo Estado, el mejor ejemplo es la creación del SNT. Las normas constituyentes de este organismo, que tendrá una importancia excepcional en la Historia agraria de nuestro país, son de una pobreza conceptual y teórica asombrosas. Se mueven entre tópicos (condena del «capitalismo liberal» y de los «gobiernos burgueses que han abandonado el campo», del «odio de la ciudad») y las promesas sobre una futura «revolución sindicalista» y un «nuevo orden social» del que nada se concreta. Puede verse, igualmente, al respecto el documento constitucional del futuro SNT en MARTÍN SANZ y RODRÍGUEZ DE TORRES (1937).

(33) Incluso en unas circunstancias tan poco favorables para la crítica como fueron los años cuarenta, los agricultores dieron muestras de su descontento. La revista *Agricultura se hizo*, con frecuencia, eco de estas quejas. Puede verse al respecto: BARCIELA (1981a).

(34) El propio SNT (1958) reconoció, ya en la época de Cavestany, estos errores: «Claro es que la fijación de cupos era tarea delicada y no tanto por lo que se refiere a los cupos provinciales y locales, sino por lo que se relaciona con los cupos individuales...»

«... el hecho real fue la introducción de dos precios, muy distintos para una misma mercancía, y ello dio lugar a grandes luchas locales entre agricultores al repartir el cupo forzoso a bajo precio, del que todos querían la menor cuota posible para poder disfrutar luego del máximo de ventas al precio primado. Ante la mente de cada agricultor y a la presencia de dos sacos del mismo trigo, se presentaba el dilema del precio: uno a 84 ptas. el Qm., el otro a 224 ptas. por la misma unidad».

(35) Además de en TORRES (1944), pueden verse en BARCIELA (1981a) otros artículos críticos del citado profesor.

(36) Así se refería el general Franco (1947) a este problema: «Por eso pido al campo español que en todas las medidas, medidas necesarias, medidas indispensables, colaboren para cortar este régimen de carestía, para que ese espíritu de codicia no entre en el campo español, llevado por la ciudad o los especuladores: que extirpemos ese afán de codicia, de riqueza rápida, que va contra la fraternidad cristiana, contra el sentido católico de nuestro pueblo, y que, al fin y a la postre todos han de pagar a la hora de la muerte». En términos parecidos se había expresado con anterioridad Franco (1946): «Vamos a empezar una batalla y necesito para ello de la juventud, del Muni-

pio, de los concejales. Una batalla contra la codicia, una batalla contra los precios. Hemos de renunciar todos a la codicia. Nosotros queremos que se venda barato. Vamos a dar la batalla contra los precios, a revalorizar la peseta de todos».

(37) Sobre la participación de un ministro en el mercado negro, NAREDO (1981). El SNT (1958) admitió, aunque tarde, que el mercado negro había sido consecuencia de la propia intervención: «Esta diferencia de precios (se refiere a los cupos obligatorio y excedentario) puso en pie toda la picaresca rural, y a la vez algunos industriales, con la posibilidad de venta de dos clases de harinas, unas baratas y otras caras, contribuyeron a excitar los ánimos, dando como consecuencia final el que se estabilizara un mercado clandestino de trigo, que creció de manera alarmante y que dio lugar en estas campañas a que circulara por el mercado invisible [así llamaba el SNT al mercado negro] más trigo que el que fue controlado por el SNT entre cupo forzoso y cupo primado. Esto es, que en el período en el que por unas u otras razones existían dos precios muy dispares, el mercado clandestino llegó a igualar y aún a superar al mercado legal».

(38) En Italia, las condiciones de vida de la posguerra fueron tan difíciles en el bienio 1945-46 («bienio del hambre») que llevaron a que el Parlamento realizase una encuesta sobre la pobreza (BRAGHINI, 1978). Sin embargo, los niveles de consumo de muchos productos se habían recuperado en 1949-1950, y en 1952 el consumo alimenticio era ya un 10 por 100 mayor que en 1938. Un consumo que había crecido a un ritmo superior al de la propia producción agrícola, gracias al mayor aumento de las importaciones (ZAMAGNI, 1990). Esta recuperación, mucho más rápida que la española, se debió, según muchos autores (CAVALCANTI, 1984), a la política de liberalización tras la Segunda Guerra Mundial y a la capacidad mostrada por la industria italiana para ganar mercados exteriores.

(39) La situación actual de esta polémica puede verse en CATALÁN (1995).

(40) MARTÍN SANZ (1946) contestaba a una pregunta formulada por el periodista sueco Karl Hedstrom, ¿puede España llegar a bastarse a sí misma del todo?, de la siguiente forma: «España como todo país que estime su independencia, tenderá a la autarquía, dentro de los límites impuestos por la propia Naturaleza; las circunstancias internacionales señalarán en cada momento el sacrificio que el pueblo ha de imponerse para alcanzar este fin». El propio MARTÍN SANZ (1937) ya había afirmado: «La política a seguir marcadamente nacionalista con tendencia a una economía cerrada, autárquica, con posibles enlaces con las Naciones de economía similarmente planificada y la capacidad del campo español de producir el trigo necesario para el consumo interior determinan a estudiar este problema sin necesidad de asomarnos a la frontera».

(41) BARCIELA (1986 y 1990). Sobre la política de riegos, GÓMEZ AYAU (1961).

(42) He tratado de forma más detallada esta cuestión en: BARCIELA (1990). Sobre las condiciones necesarias para el éxito de los proyectos agrícolas, PRICE GITTINGER (1983), AUSTIN (1981) y SQUIRE y VAN DER TALK (1977).

(43) BARCIELA (1990). Sobre los cambios en los sistemas de cultivo, NAREDO, RUIZ MAYA y SUMPSI (1977).

(44) En mi opinión, el mejor trabajo sobre la economía española durante el franquismo sigue siendo el de GONZÁLEZ (1979). Puede verse en este libro un análisis de estos cambios.

(45) Dicho enfrentamiento tuvo lugar en una de las sesiones del «I Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica», celebrado en Madrid en 1949. Puede verse en Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos (1950) y BARCIELA (1986).

(46) Sobre los niveles de consumo, CAMILLERI (1974) y BARCIELA (1989a).

(47) He narrado en un libro (BARCIELA, 1981c) los frecuentes roces entre el Banco de España y el Servicio Nacional del Trigo.

(48) Durante los años sesenta, los agricultores trigueros recibieron en torno a un 70 por 100 del total de las ayudas a fondo perdido concedidas por el Estado al sector agrario (BARCIELA, 1985). Sobre el volumen de créditos y los tipos de interés al SNT por el Banco de España, BARCIELA (1981c).

(49) Pueden verse GADEA LOUBRIEL (1958), BARCIELA (1981a) y, especialmente, los diversos artículos y editoriales publicados por *Agricultura*. Una selección de estos últimos en BARCIELA (1981a).

(50) En esencia, el sistema de precios no cumplió, en distintos momentos, con algunos o todos de los siguientes requisitos: 1.º) conocimiento anticipado de los precios por los agricultores; 2.º) no modificación del sistema en un período suficientemente amplio; 3.º) información clara y precisa, y 4.º) variaciones en los precios por: almacenamiento, zona geográfica y calidad.

(51) Sobre el Plan de Estabilización y sus efectos, además de GONZÁLEZ (1979), puede verse FUENTES QUINTANA (1959, 1984, 1986 y 1987). Sobre el proceso migratorio y su impacto, NAREDO (1971), NAREDO, LEAL, LEGUINA y TARRAFETA (1975), MARTÍNEZ ALIER (1968). Sobre la evolución de los salarios, MALUQUER (1989). En general, sobre este período, GARCÍA DELGADO (1987).

(52) De esta forma analizaba el profesor ROJO (1965) los cambios que se estaban produciendo: «La actual política agrícola está obstaculizando, en nuestra opinión, la evolución de la oferta nacional de productos agrícolas de acuerdo con la nueva estructura de la demanda, al impedir el juego de los costes de oportunidad mediante periódicas elevaciones en los precios de productos con demanda en regresión —así la política de precios del trigo está obstaculizando el desarrollo de la ganadería. Su sentido autárquico impide plantear un desarrollo selectivo de la agricultura con futuro. La estricta limitación de las importaciones de alimentos sometidas al régimen de Comercio de Estado, impone alzas estériles de precios y lleva periódicamente a fuertes elevaciones del coste de la vida que imponen súbitas importaciones nocivas para los intereses agrícolas y cuya discontinuidad imposibilita la estructuración de los cauces de distribución que podrían hacerlas eficaces como normales suplementos de la oferta nacional».

(53) Los costes de esta política pueden verse en BARCIELA (1981c y 1985).

(54) Ya el profesor VELARDE (1970) había denunciado esta situación: «Al conseguir que el trigo siga entrando en los silos del SNC en condiciones difícilmente sostenibles en pura racionalidad económica, parecen probar los grandes terratenientes que sus intereses logran preponderar una vez más sobre el interés general del país».

(55) BOSQUE MAUREL (1984). Sobre las transformaciones de la agricultura y la política agraria en los años sesenta, GARCÍA DELGADO y ROLDÁN (1973) y CERCÓS (1983).

(56) Así, LÓPEZ ONTIVEROS (1979) señala: «Los cultivos de este regadío (cerealista) ejemplifican con crudeza las inercias de la agricultura andaluza, la incapacidad de la gran propiedad para gestionar este tipo de aprovechamiento y el despido de unas cuantiosas inversiones que, en gran medida, han corrido a cargo del Estado».

(57) BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (1962), BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (1966). Las críticas contenidas en el *Informe del BIRF* (1962) dieron lugar a una respuesta que puede verse en: FUENTES QUINTANA (recopilador) (1963). En lo que concierne a la política de riegos y colonización, el autor de la respuesta, Ugarte del Río, se mostraba básicamente de acuerdo con las críticas del *Informe*.

(58) Comparto con SUMPSI (1983) la idea de que los gobernantes españoles parecían pensar que cualquier transformación en regadío se justificaba por sí misma. Otro importante problema fue el excesivo número de obras que se emprendieron simultáneamente y su largo plazo de ejecución.

(59) TAMAMES (1977). Existen buenas monografías sobre la colonización y los riegos para todas las regiones españolas. Un buen ejemplo sobre la colonización en tierras de Lérida en BRETÓN (1990).

(60) CAVESTANY (1958). Sobre la legislación de fincas manifiestamente mejorables, RODRÍGUEZ BARRERA (1983).

(61) BARCIELA (1981a), BOSQUE MAUREL (1984) y LISS (1987). Sobre la concentración parcelaria, pueden verse, igualmente, las propias publicaciones del Servicio de Concentración y del Ministerio de Agricultura. Una visión general, en BUENO (1978).

(62) BARCIELA (1990) y MANGAS NAVAS (1990). En general, sobre la agricultura y la política agraria en las últimas décadas pueden verse:

CAMILLERI y SUMPISI (1982), NAREDO (1988), REIG (1990), GARCÍA DELGADO y MUÑOZ CIDAD (1990), ARNALTE y CEÑA (1993) y COLINO (1993).

(63) Pueden verse al respecto: PIERI (1981), OCDE (1983), COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1989) y CORSANI (1988). Sobre la situación en Estados Unidos, MARION (1979). Este autor destaca cómo la industria agroalimentaria norteamericana ha conocido un creciente proceso de oligopolización a pesar de la legislación anti-monopolio. WALTERS (1975) destaca cómo, frente a la situación competitiva del sector agrario, hay un grado diverso de oligopolio entre los productores de *inputs*, el sector industrial y el distribuidor. Una visión histórica del desarrollo de las grandes empresas agroalimentarias en EE.UU., en DOREL (1985), y un tratado teórico y aplicado de dicho sector, en GREIG (1984).

(64) Sobre el concepto de sistema agroalimentario, puede verse la obra pionera de DAVIS y GOLDBERG (1957). También, entre otros, GALIZZI (1975) y MALASSIS (1979). Sobre la moderna distribución agroalimentaria y la situación actual, PERSUY (1977) y BOURRET-LANDIER (1980). Para España y la CEE, CRUZ ROCHE y MÚJICA GRIJALBA (1986), DELAGNEAU (1986), FOXAL (1984), y GRANELL (1987). Sobre el *marketing* de productos agrícolas, GALIZZI (1976) y la obra clásica de SHEPHERD y FUTRELL (1982). LINDA (1981) destaca el creciente poder oligopolista de las grandes empresas distribuidoras frente a las industrias agrarias. Una comparación de la situación en EE.UU. y el Reino Unido, en PADBERG y THORPE (1974). Para Francia, RASTOIN (1977).

(65) Sobre la situación de los mercados agroalimentarios mundiales, pueden verse: de carácter general, BARBERO (1990), FABIANI (1990) y GORGONI (1987). Sobre los países en vías de desarrollo, BARON (1980). La política agroalimentaria de EE.UU., en GARDNER (1988) y SEEVERS (1976). Sobre la política agraria comunitaria y sus difíciles relaciones internacionales, MALORGIO (1992) y SARRIS (1991). Un análisis teórico, en BASILE (1988), DE BENEDICTIS, DE FILIPPIS y SALVATICI (1991) y MACLAREN (1991). Sobre la contaminación de origen agrario, BARTOLELLI (1989), IACOPONI, MIELE y ROVAI (1989), PANERO y BONALDI (1989) y VENZI (1989), recogidos en VVAA (1989b), y CESARETTI (1971). Sobre la posición de los economistas acerca de la relación entre la agricultura y recursos naturales, CANNATA (1979) y CASTLE (1982).

BIBLIOGRAFÍA

ABAD GARCÍA, V. (1984), *Historia de la naranja (1781-1939)*, Valencia, Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C. (1987), «La Hacienda Pública y el sector agrario en la II República española», *Revista de Estudios Agro-sociales*, n.º 141.

ALONSO GIL, J. (1982), «España 1940-60: Crecimiento económico», *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 121.

ANES, G. (1969), *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel.

— (1970), *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus.

— (1975), *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, Alianza.

ARNALTE, E., y CEÑA, F. (1993), «La agricultura y la política agraria en España durante el período de transición democrática», en *Agricultura y Sociedad*, n.º 68-69.

ARTOLA, M. (1978), *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (1950), *I Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica*, Madrid, Talleres Gráficos Altamira, IX volúmenes.

AUSTIN, J. E. (1981), *Análisis de proyectos agroindustriales*, Madrid, Banco Mundial-Editorial Tecnos.

BALCELLS, A. (1980), *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabbassaire (1899-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (1962), *El desarrollo Económico de España*, OCYPE, Documentación Económica, n.º 35, Madrid, Imprenta del Boletín Oficial del Estado.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO y ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (1966), *El desarrollo de la agricultura en España*, Madrid, Ministerio de Hacienda.

BARBERO, G. (1990), «Conflitti e interdipendenza nelle relazioni agricole internazionali: problematiche generali», en *Interdipendenza e conflitti nelle relazioni agricole internazionali*, Bolonia, Il Mulino.

BARCIELA, C. (1981a), *La agricultura cerealista en la España contemporánea. El mercado triguero y el Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

— (1981b), «El estraperlo de trigo en la posguerra», *Moneda y Crédito*, n.º 151.

— (1981c), *La financiación del Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.

— (1983), «Producción y política cerealista durante la guerra civil española, 1936-1939», en G. ANES; L. A. ROJO, y P. TEDDE (eds.), *Historia Económica y pensamiento social*, Madrid, Alianza Universidad-Banco de España.

— (1985), «Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971», en P. MARTÍN ACEÑA y L. PRADOS DE LA ESCOSURA (eds.), *La nueva Historia Económica en España*, Madrid, Tecnos.

— (1986), «Introducción», en R. GARRABOU, C. BARCIELA y J. I. JIMÉNEZ BLANCO (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.

— (1989a), «Las estadísticas agrarias en España 1936-1985», en A. CARRERAS (ed.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior.

— (1989b), «La España del estraperlo», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Madrid, siglo XXI.

— (1990), «Aproximación a los elementos básicos para una historia financiera del Instituto Nacional de Colonización», en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, vol. II, Madrid, MAP, MAPA y MOPU.

— (1993a), «La política agraria del franquismo y la política agraria del fascismo italiano», *Jornadas de Historia Agraria. Agriculturas mediterráneas y mundo campesino. Cambios históricos y retos actuales*, Almería (inédita).

— (1993b), «La réforme agraire de Manuel Azaña», en J. P. AMALRIC y P. AUBERT (éditeurs), *Azaña et son temps*, Madrid, Casa de Velázquez y CNRS.

— (1994), «Fraude fiscal y mercado negro durante el primer franquismo», *Hacienda Pública Española*, n.º 1.

BARCIELA, C., y GARCÍA GONZÁLEZ, A. (1986), «Un análisis crítico de las series estadísticas de los precios del trigo entre 1937 y 1980», en *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.

BARON, G. C. (Coor.) (1980), *Technology, employment and basic needs in food processing in developing countries*, Oxford, Pergamon Press.

BARONE, G. (1986), *Mezzogiorno e modernizzazione. Elettricità, irrigazione e bonifica nell'Italia contemporanea*, Turin, Einaudi.

BARROS RODRÍGUEZ, A. (1949), *Pan para España. Estudio sobre el cultivo de trigo para normalizar el abastecimiento de pan*, Premio Francisco Franco de Cooperación Agrícola, Madrid, Nueva Imprenta Radio.

BASILE, E. (1988), «I mercati agricoli tra nuove teorie del commercio internazionale e politiche nazionali», en M. DE BENEDICTIS y F. DE FILIPPIS (a cura di), *Struttura degli scambi agroalimentari e politica agraria*, Milán, Franco Angeli.

BEVILACQUA, P., y ROSSI-DORIA, M. (1984), *Le bonifiche in Italia dal '700 a oggi*, Bari, Laterza.

- BERNAL, A. M. (1979), *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*, Madrid, Taurus.
- BOSQUE MAUREL, J. (1984), «Del INC al IRYDA: Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la guerra civil», *Agricultura y Sociedad*, n.º 32.
- BOURRET-LANDIER, M. (1980), *La commercialisation des produits agricoles: prix, filières et marchés*, París, Editions J. B. Baillière.
- BRAGHIN, P. (a cura di) (1978), *Inchiesta sulla miseria in Italia (1951-1952). Materiali della Commissione parlamentare*, Turín, Einaudi.
- BRETÓN, V. (1990), *Terra y franquismo a Lleida*, Lleida.
- BUENO, M. (1978), «La reforma de las estructuras agrarias en las zonas de pequeña y mediana propiedad en España», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- BUESA, M. (1983), «Industrialización y agricultura: una nota sobre la construcción de maquinaria agrícola y la producción de fertilizantes en la política industrial española (1939-1963)», *Agricultura y Sociedad*, n.º 28.
- CABRERA, M.; COMIN, F., y GARCÍA DELGADO, J. L. (1989), *Santiago Alba. Un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo xx*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- CAMILLERI LAPEYRE, A. (1974), «La crisis de la agricultura tradicional en España», en *La crisis de la agricultura tradicional en España*, Madrid, Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos.
- CAMILLERI, A., y SUMPISI, J. M.ª (1982), «Economía agraria», en *La doble crisis de la agricultura en España*, Madrid, Asociación Cultural Hispano-Norteamericana.
- CANNATA, G. (1979), «L'economia dell'ambiente: un nuovo orizzonte per gli economisti agrari», *Rivista di Economia Agraria*, vol. 34.
- CARRERAS, A. (1989), «Depresión económica y cambio estructural durante el decenio bélico (1936-1945)», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Madrid, Siglo XXI.
- CARRIÓN, P. (1973), *La reforma agraria de la 2.ª República y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ariel.
- CASTAÑÓN, G. (1943), «El Instituto ha comenzado las grandes colonizaciones», *Sí*, suplemento semanal de *Arriba*, n.º 102, 19 de diciembre.
- CASTILLO, J. J. (1979), *Propietarios muy pobres*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CASTLE, E. N. (1982), «Agriculture and natural resources adequacy», *American Journal of Agricultural Economics*, n.º 5.
- CATALÁN, J. (1995), *La economía española y la segunda guerra mundial*, Barcelona, Ariel.
- CAVALCANTI, M. L. (1984), *La politica commerciale italiana 1945-1952. Uomini e fatti*, Nápoles, ESI.
- CAVESTANY Y DE ANDUAGA, R. (1958), *Una política agraria* (discursos), Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación del Ministerio de Agricultura, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CERCÓS, A. (1983), «La política agraria en la década de los sesenta», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, n.º 16.
- CESARETTI, C. M. (a cura di) (1971), *Inquinamento e agricoltura*, Milán, Franco Angeli.
- CHECCO, A. (1984), *Stato, finanza e bonifica integrale nel Mezzogiorno*, Milán, Giuffrè.
- CIOCCA, P., y TONIOLO, G. (a cura di) (1976), *L'economia italiana nel periodo fascista*, Bolonia, Il Mulino.
- CLAVERA, J. (1976), «El estraperlo en los años cuarenta», *Información Comercial Española*, n.º 514.
- CLAVERA, J., y otros (1973), *Capitalismo español: De la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Madrid, Edicusa.
- CLAVERO, B. (1974), *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI.
- COMIN, F. (1989), *Hacienda y economía en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2 volúmenes.
- COLINO SUEIRAS, J. (1993), «Sector agrario», en J. L. GARCÍA DELGADO (Dir.), *Lecciones de economía española*, Madrid, Civitas.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1989), *Panorama of EC Industry*, Bruselas-Luxemburgo.
- CORSANI (1988), «Les industries alimentaires italiennes, allemandes et françaises depuis les années 1950: convergences et différences», *Revue d'Economie Industrielle*, n.º 44.
- COSTA, J. (1911), *Política hidráulica* (Misión social de los riegos en España), Madrid, «Biblioteca J. Costa», Imprenta Fortanet.
- (1912), *La tierra y la cuestión social*, Madrid, «Biblioteca J. Costa», Imprenta Fortanet.
- CRUZ ROCHE, I., y MÚJICA GRIJALBA, J. M. (1986), «La distribución comercial en España y la CEE», *Estudios sobre el consumo*, n.º 7.
- DAVIS, J. H., y GOLDBERG, R. A. (1957), *A concept of agribusiness*, Boston, Harvard University Press.
- DE BENEDICTIS, M.; DE FILIPPIS, F., y SALVATICI, L. (1991), «Between Scylla and Charibdy: Agricultural economists' navigation around protectionism and free trade», *European Review of Agricultural Economics*, vol. 18-3/4.
- DELAGNEAU, B. A. (1986), «El concepto de origen del producto y la comercialización de alimentos en Europa», *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n.º 137.
- DOREL, G. (1985), *Agriculture et grandes entreprises aux Etats-Unis*, París, Economica.
- FABIANI, G. (a cura di) (1990), *Tra protezionismo e liberalizzazione dei mercati. Nuovi assetti internazionali in agricoltura*, Quaderni La Questioni Agraria, Milán, Franco Angeli.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (1981), «La Granja Agrícola de Zaragoza (1881-1936)», en *III Jornadas del estado actual de los estudios sobre Aragón*, Tarazona, 1980, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1992), *Labregos con ciencia. Estado, sociedad e innovación tecnológica na agricultura galega 1850-1939*, Santiago, Ed. Xerais de Galicia.
- FONTANA, J. (1973), «Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea», en *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel.
- FONTANA, J., y GARRABOU, R. (1986), *Guerra y Hacienda*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert.
- FOXAL, G. (1984), *Cooperative Marketing in European Agriculture*, Gower Publishing Co., Aldershot.
- FRANCO, F. (1946), «Discurso del General Franco en Torrelavega», *ICE*, n.º 149, agosto.
- (1947), «Discurso dirigido a la Asamblea de Labradores y Ganaderos en el Palacio de Oriente el 13 de diciembre de 1947».
- FUENTES QUINTANA, E. (1959), «Problemas de la política de estabilización económica en España», *ICE*, n.º 308.
- (Recopilador) (1963), *El desarrollo económico de España. Juicio crítico del Informe del Banco Mundial*, Madrid, Revista de Occidente.
- (1984), «El Plan de Estabilización Económica de 1959, veinticinco años después», *ICE*, n.º 612-613.
- (1986), «La economía española desde el Plan de Estabilización de 1959: el papel del sector exterior», en T. MARTÍNEZ VARA (ed.), *Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI.
- (1987), «Introducción», en J. SARDÁ, *Escritos (1948-1980)*, Edición de Raimundo Ortega, Madrid, Banco de España.

- FUENTES QUINTANA, E., y PLAZA PRIETO, J. (1952), «Perspectivas de la economía española (1940-1953)», *Revista de Economía Política*, volumen IV, n.º 1-2.
- GALIZZI, G. (1975), «L'emergente sistema agroalimentare», *Agricoltura*, n.º 1.
- (1976), *Marketing agricolo*, Milán, ISEDI.
- GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1986), «Transformaciones técnicas de la agricultura española en el primer tercio del siglo xx», en *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.
- GALLEGO, D., y PINILLA, V. (1996), «Del librecambio matizado al proteccionismo selectivo: el comercio exterior de productos agrarios y alimentos en España entre 1849 y 1935», *Revista de Historia Económica*.
- GADEA LOUBRIEL, M. (1958), *Trigos cultivados en España y nuevas variedades aconsejables*, Madrid. Ministerio de Agricultura.
- GÁMEZ, A. (1993), «Una vía de financiación del sector primario en España: el Servicio Nacional del Crédito Agrario (1925-1936)», comunicación presentada en la *VI Reunión del Seminario de Historia Agraria*, Cabezón de la Sal, Cantabria.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (1987), «La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo», en *La economía española en el siglo xx. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel.
- GARCÍA DELGADO, J. L., y ROLDÁN, S. (1973), «Contribución al análisis de la crisis de la agricultura tradicional en España: Los cambios decisivos en la última década», en M. FRAGA; J. VELARDE, y S. DEL CAMPO (eds.), *La España de los años 70. II. La Economía*, Madrid, Moneda y Crédito.
- GARCÍA DELGADO, J. L., y MUÑOZ CIUDAD, C. (1990), «La agricultura: cambios estructurales en los últimos decenios», en J. L. GARCÍA DELGADO (Dir.), *España. Economía*, Madrid, Espasa-Calpe.
- GARCÍA GONZÁLEZ, A., y MIRA IZQUIERDO, J. M.^a (1946), *El trigo: su economía y su legislación actual*, Madrid.
- GARCÍA ORMAECHEA, R. (1932), *Supervivencias feudales en España. Estudio de legislación y jurisprudencia sobre señoríos*, Madrid, Editorial Reus.
- GARCÍA SANZ, A. (1977), *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: Sociedad y economía en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, Akal.
- (1978), «La agonía de la Mesta y el hundimiento de las explotaciones laneras. Un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen», *Agricultura y Sociedad*, n.º 6.
- (1985), «Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)», en A. GARCÍA SANZ y R. GARRABOU (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Barcelona, Crítica.
- GARDNER, B. L. (1988), «International competition in agriculture and U.S. farm policy», en M. FELDSTEIN (ed.), *The United States in the world economy*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press.
- GARRABOU, R. (1985), «La crisis agraria española de finales del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo», en R. GARRABOU y J. SANZ (eds.) (1985).
- (Coord.) (1992), *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- GARRABOU, R., y SANZ, J. (eds.) (1985), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica.
- GARRABOU, R., y SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985), «La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?», en R. GARRABOU y J. SANZ FERNÁNDEZ (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica.
- GARRABOU, R.; BARCIELA, C., y JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (eds) (1986), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.
- GARRIDO HERRERO, S. (1993), *El sindicalismo católico-agrario al País Valencià (1906-1923). Cooperativisme confessional, millora tècnica y mobilització camperola a Espanya després de la crisi agrària finisecular*, tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- (1994), «Alentar y obstruir. Las vacilaciones de la política estatal sobre cooperativismo en los inicios del siglo xx», *Noticiario de Historia Agraria*, n.º 7.
- GÓMEZ AYAU, E. (1961), *El Estado y las grandes zonas regables*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- (1978), «De la reforma agraria a la política de colonización (1939-1957)», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- GONZÁLEZ, M. J. (1979), *La economía política del franquismo. 1940-1970. Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos.
- GORGONI, M. (1987), «Verso uno scenario più aperto: tratti essenziali e tendenze rilevanti del sistema agroalimentare mondiale», en G. MEDICI y G. FABIANI (a cura di), *La bilancia agroalimentare italiana*, Bologna, Il Mulino.
- GRANELL, F. (1987), «El sector de la distribución comercial ante el mercado europeo único», *Estudios sobre el consumo*, n.º 12.
- GREIG, W. S. (1984), *Economics and management of food processing*, Westport, A.V.I. Publishing Co. Inc.
- GEHR. GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1980), *Los precios del trigo y la cebada en España*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- (1983), «Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931», *Revista de Historia Económica*, n.º 2.
- GUTIÉRREZ, C. (1983), «Una estimación del mercado negro de aceite de oliva en la postguerra española», *Agricultura y Sociedad*, número 29.
- IBARRA y RODRÍGUEZ, E. (1944), *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, CSIC.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1984), *La producción agraria de Andalucía Oriental, 1874-1914*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- (1986), «Introducción», en *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.
- JOVELLANOS, M. (1820), *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de la Ley Agraria*, Nueva Edición, Madrid, Imprenta de I. Sancha (Edición Facsímil del Ministerio de Agricultura, 1994). Primera Edición 1795.
- LA FRANCESCA, S. (1972), *La política económica del fascismo*, Bari, Laterza.
- LARRAZ, J. (1935), *El ordenamiento del mercado triguero en España*, Madrid, CEU.
- LINDA, R. (1981), «Concentration and competition in food and drink manufacturing and distribution», en H. W. DE JONG (ed.), *The structure of european industry*, Londres, Martinus Nijhoff Publishers.
- LISS, Ch. (1987), «Evolución y estado actual de la concentración parcelaria en España», *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 139.
- LÓPEZ DE SEBASTIÁN, J. (1970), *Política agraria en España, 1920-1970*, Madrid, Guadiana de Publicaciones.
- LÓPEZ GÓMEZ, A. (1974), «Nuevos riegos en Valencia en el siglo XIX y comienzos del XX», en J. NADAL y G. TORTELLA (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel.
- LÓPEZ LÓPEZ, A. (1984), *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República. La minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- LOPEZ ONTIVEROS, A. (1979), «Algunos aspectos de la evolución reciente de la agricultura andaluza», en G. ANES y otros. *La economía agraria en la historia de España*, Madrid, Alfaguara.
- LÓPEZ ORTIZ, M. I. (1992), *La agricultura murciana durante el franquismo, 1939-1975*, tesis doctoral, Universidad de Murcia.

- LORENZO PARDO, M. (1930), *Nueva política hidráulica. La Confederación del Ebro*, Madrid-Barcelona-Buenos Aires, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.
- LLAURADÓ, A. (1878), *Tratado de aguas y riegos*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello.
- MACLAREN, D. (1991), «Agricultural trade policy analysis and international trade theory: A review of recent developments», *Journal of Agricultural Economics*, vol. 42, n.º 3.
- MALASSIS, L. (1979), *Economie agroalimentaire. I. Economie de la consommation et de la production agroalimentaire*, Paris, Editions Cujas.
- MALEFAKIS, E. (1971), *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo xx*, Barcelona, Ariel.
- (1978a), «Análisis de la reforma agraria durante la Segunda República», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- (1978b), «Los campesinos, la política y la guerra civil en España, 1931-1939», *Agricultura y Sociedad*, n.º 8.
- MALORGIO, G. (1992), «Commercio internazionale dei prodotti agricoli e politica agricola comunitaria: un rapporto difficile», *Medit*, n.º 1.
- MALUQUER, J. (1989), «Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta», en A. CARRERAS (ed.), *Estadísticas Históricas de España. siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior.
- MANGAS NAVAS, J. M. (1990), «La política de colonización agrícola del franquismo (1936-1977)», en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, Vol. II, Madrid, MAP, MAPA y MOPU.
- MANGAS NAVAS, J. M., y BARCIELA, C. (1990), *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Vol. II. *Políticas administrativa y económica de la colonización agraria*, Madrid, MAP, MAPA y MOPU.
- MARION, B. W. (1979), «Government regulation of competition in the food industry», *American Journal of Agricultural Economics*, n.º 1.
- MARTÍN ACEÑA, P. (1985), «Déficit público y política monetaria en la Restauración, 1874-1923», en *La nueva Historia Económica en España*, Madrid, Tecnos.
- MARTÍN SANZ, A. (1937), *El problema triguero y el nacional-sindicalismo*, Valladolid, Imprenta Aguado.
- (1946), *Técnica y política agraria. Estudios, artículos y conferencias*, Madrid.
- MARTÍN SANZ, A., y RODRÍGUEZ DE TORRES, M. (1937), *Ponencia sobre bases para la solución del problema triguero*, Presentada en la Asamblea de Entidades Agrícolas celebrada el 20 de junio de 1937 por Don Mariano Rodríguez de Torres y Don Dionisio Martín Sanz, Delegado y Vocal del Servicio Técnico Nacional de Agricultura de F.E.T. y de las J.O.N.S., Valladolid.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968), *La estabilidad del latifundismo*, París, Ruedo Ibérico.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M. (1990), *Desarrollo agrario y crecimiento económico en la región de Murcia, 1875-1935*, Murcia, Universidad de Murcia.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (1994), *Crédito y ahorro popular. El crédito agrícola institucional en la región de Murcia (1850-1936)*, tesis doctoral, Universidad de Murcia.
- MAURICE, J. (1975), *La reforma agraria en España en el siglo xx*, Madrid, Siglo XXI.
- (1978), «Problemática de las colectividades agrarias en la guerra civil», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- MELGAREJO, J. (1988), *La Confederación Hidrográfica del Segura. ¿Modernización económica o consolidación de las clases dominantes del regadío?*, Murcia, C.O.I.A.M.
- (1993), *La política hidráulica. La Confederación Hidrográfica del Segura*, tesis doctoral, Universidad de Murcia.
- (1995), *La intervención del Estado en la Cuenca del Segura*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS (1933), *Plan Nacional de Obras Hidráulicas*, Tomo I: R. GUERRA DEL RÍO, «Introducción»; M. LORENZO PARDO, «Exposición general». Tomo II: M. LORENZO PARDO, «Datos fundamentales»; C. SAENZ GARCÍA, «Estudio Geológico». Tomo III: A. ARRUE ASTIAZARÁN, «Estudio Agronómico»; J. XIMÉNEZ DE EMBÚN, «Estudio Forestal», Madrid, Artes Gráficas Sucesores de Rivadeneira.
- MONCLÚS, F. J., y OYÓN, J. L. (1986), «De la colonización interior a la colonización integral (1900-1936). Génesis y destino de una reforma agraria técnica», en *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.
- MONTERRAT, A., y ROS HOMBRABELLA, J. (1972), «Entorn del retard en el recobriment dels nivells macroeconòmics de pre-guerra a l'Espanya del 1950», *Recerques*, n.º 2.
- MOXÓ, S. DE (1965), *La disolución del régimen señorial en España*, Madrid, CSIC.
- NADAL, E. (1981), «El regadío durante la Restauración. La política hidráulica (1875-1902)», *Agricultura y Sociedad*, n.º 19.
- NAREDO, J. M. (1971), *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*, Barcelona, Laia.
- (1978), «Ideología y realidad en el campo de la reforma agraria», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- (1981), «La incidencia del "estraperlo" en las grandes fincas del Sur de España», *Agricultura y Sociedad*, n.º 19.
- (1988), «Diez años de agricultura española», *Agricultura y Sociedad*, n.º 46.
- NAREDO, J. M.; LEAL, J. L.; LEGUINA, J., y TARRAFETA, L. (1975), *La agricultura en el desarrollo capitalista español. 1940-1970*, Madrid, Siglo XXI.
- NAREDO, J. M.; RUIZ MAYA, L., y SUMPISI, J. M.ª (1977), «La crisis de las aparcerías de secano en la postguerra», *Agricultura y Sociedad*, número 3.
- OCDE (1983), *Las industrias alimentarias de la OCDE en los años ochenta*, París, OCDE.
- ORLANDO, G. (1984), *Storia della politica agraria in Italia dal 1848 a oggi*, Bari, Laterza.
- ORTEGA CANTERO, N. (1979a), *Política agraria y dominación del espacio*, Madrid, Ayuso.
- (1979b), «Política hidráulica y política colonizadora durante la Dictadura de Primo de Rivera», *Cuadernos de Información Comercial Española*, n.º 10.
- ORTI, A. (1976), «Infortunio de Costa y ambigüedad del costismo: una reedición acritica de la política hidráulica», *Agricultura y Sociedad*, número 1.
- (1984), «Política hidráulica y cuestión social; orígenes, etapas y significados del regeneracionismo hidráulico de J. Costa», *Agricultura y Sociedad*, n.º 32.
- PADBERG, D., y THORPE, D. (1974), «Channels of grocery distribution: Changing stages in evolution. A comparison of U.S.A. and U.K.», *Journal of Farm Economics*, n.º 1.
- PALAFOX, J. (1991), *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica.
- PAN-MONTOJO, J. (1992), *El Estado y la vid. Los orígenes de la política agraria en España (1847-1923)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- PÉREZ PICAZO, M.ª T.ª (1990), *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana: expansión, crisis y abolición (S. XVII-XIX)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- PERSUY, P. (1977), «Les formes modernes de distribution. Leur rôle dans l'évolution du système agro-alimentaire», *Economie Rurale*, número 121.

- PIERI, R. (1981), «La concentrazione nell'industria alimentare nella Comunità Economica Europea», *Rivista di Economia Agraria*, n.º 1.
- PIQUERAS, J. (1981), *La vid y el vino en el País Valenciano*, Valencia, Instituto Alfons el Magnanim.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1991), *De imperio a nación*. Madrid, Alianza.
- PRETI, D. (1973), «La política agraria del fascismo: note introduttive», *Studi Storici*, n.º 3.
- PRICE GITTINGER, J. (1983), *Análisis económico de proyectos agrícolas*. Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, Madrid, Tecnos.
- PROFUMIERI, P. L. (1971), «La battaglia del grano: costi e ricavi», *Rivista d'Agricoltura*, n.º 3.
- PUJOL ANDREU, J. (1986), «La crisis de sobreproducción en el sector vitivinícola catalán, 1892-1935», en *Historia agraria de la España contemporánea*. 3. *El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Crítica.
- RASTOIN, J. L. (1977), «La distribution dans le système alimentaire français», *Economie Rurale*, n.º 121.
- REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA, L. (1924), *Crédito agrícola. Historia, bases y organización*. Biblioteca Agrícola de España, Madrid, Espasa-Calpe.
- REIG, E. (1990), «La adhesión española al mercado común agrícola», en J. L. GARCÍA DELGADO (Dir.), *España. Economía*, Espasa-Calpe.
- ROBLEDO, R. (1993), *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- RODRIGUEZ BARRERA, F. (1983), «Análisis crítico de la vigente ley española de fincas manifiestamente mejorables», *Agricultura y Sociedad*, n.º 27.
- ROJO DUQUE, L. A. (1965), «La crisis agrícola», *ICE*, n.º 378.
- RUIZ TORRES, P. (1985), «Desarrollo y crisis de la agricultura en el País Valenciano a finales del antiguo régimen», en A. GARCÍA SANZ y R. GARRABOU (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*. 1. *Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona, Crítica.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1932), *La Reforma agraria ante la Historia*. Madrid.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1963), «La legislación prohibicionista en materia de importación de granos, 1820-1868», en *La crisis de subsistencias en España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas.
- (1977), *España hace un siglo: una economía dual*. Madrid, Alianza Editorial.
- SARRIS, A. H. (1991), «European agriculture, international markets and LDC growth and food security», *European Review of Agricultural Economics*, vol. 18-3/4.
- SCHULTZ, T. W. (1945), *Agriculture in an unstable economy*. Nueva York y Londres, McGraw-Hill.
- (1956), *La organización económica de la agricultura*. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- (1967), *Modernización de la agricultura*. Madrid, Aguilar.
- (1969), *La crisis económica de la agricultura*. Madrid, Alianza.
- SEEVERS, G. L. (1976), «Food policy: implications for the food industry», *American Journal of Agricultural Economics*, vol. 58.
- SERRANO SANZ, J. M.ª (1986), «La política arancelaria española al término de la Primera Guerra Mundial: proteccionismo, Arancel Cambó y tratados comerciales», en *La crisis de la restauración: España, entre la Primera Guerra Mundial y la II República*. Madrid, Siglo XXI.
- (1987), *El viraje proteccionista de la Restauración. La política comercial española 1875-1895*. Madrid, Siglo XXI.
- SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO (1958), *Veinte años de actuación*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO y DELEGACIÓN NACIONAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA y DE LAS J.O.N.S. (s.f., 1937?), *Batalla del trigo*. Pamplona.
- SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), *La evolución del campesinado en España*. Barcelona, Península.
- SHEPHERD, G. S., y FUTRELL, G. A. (1982), *Marketing farm products. Economic analysis*. The Iowa State University Press, Séptima Edición (primera edición: 1946).
- SIMÓN SEGURA, F. (1973), *La desamortización española del siglo XIX*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- SIMPSON, J. (1992), «Los límites del crecimiento agrario: España 1860-1936», en L. PRADOS DE LA ESCOSURA y V. ZAMAGNI, *El desarrollo económico de la Europa del Sur. España e Italia en perspectiva histórica*. Madrid, Alianza.
- SORNI MANÉS, J. (1978), «Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España», *Agricultura y Sociedad*, n.º 6.
- SQUIRE, L., y VAN DER TALK, H. G. (1977), *Análisis económico de proyectos*. Madrid, Banco Mundial-Editorial Tecnos.
- SUMPSI, J. M.ª (1983), «La política agraria 1968-1982», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, n.º 16.
- TAMAMES, R. (1977), *Estructura económica de España*. Madrid, Biblioteca Universitaria Guadiana.
- TATTARA, G. (1978), «La battaglia del grano», en G. TONIOLO (a cura di), *L'economia italiana 1861-1940*. Bari, Laterza.
- TEDDE DE LORCA, P. (1985), «El gasto público en España, 1875-1906: un análisis comparativo con las economías europeas», en *La Nueva Historia Económica en España*. Madrid, Tecnos.
- TÍO, C. (1982), *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1971), *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel.
- TORRES, M. DE (1944), *El problema triguero y otras cuestiones fundamentales de la agricultura española*. Madrid, CSIC.
- TORRES, M. DE, y PARIS EGUILAZ, H. (1950), *La naranja en la economía española*. Madrid.
- TONIOLO, G. (1980), *L'economia dell'Italia fascista*. Bari, Laterza.
- TORTELLA, G. (1994), *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. Madrid, Alianza.
- VV.AA. (1982), *Le campagne emiliane in periodo fascista. Materiali e ricerche sulla battaglia del grano*. Bolonia, Clueb.
- VV.AA. (1989a), *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- VV.AA. (1989b), *Problemi economici nei rapporti tra agricoltura e ambiente*. Bolonia, Il Mulino.
- VELARDE, J. (1968), *Política económica de la Dictadura*. Madrid, Guadiana.
- (1970), *España ante la socialización económica*. Madrid, Zero-ZYX.
- (1993), «Convergencias y divergencias de la economía española: comentario a una intervención del profesor Comín», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, n.º 57.
- VILLARES, R. (1982), *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Madrid, Siglo XXI.
- WALTERS, F. E. (1975), «Impact of changing structure of the food industries on food supply and price», *American Journal of Agricultural Economics*, n.º 2.
- ZAMAGNI, V. (1990), *Dalla periferia al centro. La seconda rinascita economica dell'Italia 1861-1981*. Bolonia, Il Mulino.
- ZAPATA BLANCO, S. (1986), «El alcornoque y el corcho en España, 1850-1935», en *Historia agraria de la España contemporánea*. 3. *El fin de la agricultura tradicional*. Barcelona, Crítica.

Resumen

El presente trabajo versa sobre el papel del Estado, y su política agraria, en la modernización de la agricultura española durante el siglo xx. Comienza con una breve introducción sobre la evolución del sector y la creciente intervención estatal en el primer tercio del siglo. Se destaca la crisis agraria de los años cuarenta, vinculada, en buena medida, a la nefasta política agraria del primer franquismo. Analiza el proceso de recuperación y modernización del campo español en las décadas de los cincuenta y sesenta, y concluye con una serie de reflexiones sobre la actual situación del campo español.

Palabras clave: agricultura, política agraria, desarrollo agrario, España, franquismo, colonización agraria, política de precios.

Abstract

This paper looks into the role of the government, of the agricultural policy, in the modernisation of the Spanish agriculture over the XX century. It first gives a brief introduction about the development of the sector and the increasing government intervention in the first part of the century. It highlights the agricultural crisis of the 40's related, to a great extent, to the dreadful agricultural policy of the first franquism. It then analyses the process of recovery and modernisation of the land in Spain in the 50's and 60's, to finish with a series of reflections about the current state of the Spanish land.

Key words: agriculture, agricultural policy, agricultural development, Spain, Franquism, land settlement, price policy.

JEL classification: Q15, Q18.